



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
de Ancash

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Huaraz



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Huaraz, 10 de julio del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° **0198** - 2023/ME/RA/DREA/UGEL-HZ-AGP-D

SEÑOR(A):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE E.B.R. Y CICLO AVANZADO E.B.A.

Presente. –

Asunto : Comunica Bases específicas del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023.

Referencia : Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU. Aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023.

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz y a la vez, en mérito al documento de la referencia hacerle extensivo las Bases específicas del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023 con el objetivo de promocionar y difundir las disposiciones establecidas para la organización de la Etapa IE del concurso educativo mencionado.

Código y link de descarga:



<http://bit.ly/3JSTHLk>

Cabe precisar que, la organización de la etapa IE del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023 debe convocar la participación y coordinación del Comité de gestión pedagógica y directivos, jerárquicos y/o docentes del área de Educación para el Trabajo de la institución educativa que usted dirige.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente,



<http://ugelhuaraz.gob.pe>

Av. Confraternidad Internacional Este s/n
(Ex PRONAA) Huaraz – Ancash
Teléfono: (043) 396095



Resolución Viceministerial

N° 091-2023-MINEDU

Lima, 06 de julio de 2023

VISTOS, el Expediente N° DEFID2023-INT-0159362, el Informe N° 00298-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Informe N° 00967-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00849-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28044, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A77F42**

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros, en el principio de la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 señala como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” tiene por finalidad mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y ensayo “José María Arguedas” y se encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio, así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que, por la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia; a fin de estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular, con el objetivo de estimular en los estudiantes la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, así como promover el desarrollo y la formación integral de los estudiantes a través de la práctica artística;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, cuyo numeral 5.2.4.3 establece que los Espacios de participación estudiantil constituyen una estrategia de tutoría y orientación educativa, y tienen como propósito promover la participación de los estudiantes en todos los aspectos de la vida institucional de acuerdo con sus características de desarrollo para fortalecer su rol como agentes de cambio y promover la práctica democrática a través de los municipios escolares u otras formas de participación estudiantil;

EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A77F42**



Que, con la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 149-2023-MINEDU y N° 183-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", cuyo sub numeral 9.2 del numeral 9 establece, como concursos relevantes para el año escolar 2023, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende; y, la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka";

Que, en el marco de las disposiciones antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00298-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, elaborado por la Dirección de Educación Física y Deporte, a través del cual propone y sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023 los cuales incluyen: Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka", organizados por la Dirección de Educación Física y Deporte (en adelante, Bases);

Que, los Concursos Educativos 2023 son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica, que tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas y/o espacios de interacción, en un ambiente democrático, inclusivo, lúdico y de saludable convivencia escolar, contribuyendo al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y a la formación del ciudadano;

Que, asimismo, las referidas Bases tienen como objetivo general brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada - IGED promuevan los Concursos Educativos 2023 en las y los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas, que favorecen el desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, científicas y tecnológicas, creativas y de innovación, promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica;

Que, las Bases cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) y de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE);

Que, mediante el Informe N° 00967-2023--MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emitió opinión favorable señalando que la propuesta se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del Sector Educación; y desde el punto de vista presupuestal, su implementación no irrogará gastos adicionales al Pliego 010: Ministerio de Educación. Además, precisa que se ha asignado presupuesto a las Unidades Ejecutoras de los

EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A77F42**



Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana para los Concursos Educativos 2023 en el Año Fiscal 2023;

Que, a través del Informe N° 00849-2023-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable a las Bases de los Concursos Educativos 2023;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus funciones y atribuciones, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, aprobadas por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023, señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, a través del portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Miriam Janette Ponce Vertíz
Viceministra de Gestión Pedagógica



PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998
hard

VICEMINISTRA DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU

En señal de conformidad

2023/07/06 18:22:49



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2023 17:03:59-0500



EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A77F42**



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2023 10:08:29-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS

ÍNDICE

1.	OBJETIVOS	4
2.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3.	BASE NORMATIVA	4
4.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS	6
5.	SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023	8
5.1	PRESENTACIÓN	8
	JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN 2023.....	9
	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” – PNJMA 2023	9
	XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA – ONEM 2023	9
	CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE – CYE 2023.....	9
	XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA” – EUREKA 2023	9
5.2	COMISIONES ORGANIZADORAS	10
5.3	CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE ÉTICA Y DISCIPLINA DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS.....	10
5.4	FALTAS Y SANCIONES	11
5.5	PÚBLICO OBJETIVO.....	14
5.6	FASES DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023.....	15
5.6.1	FASE: PREPARATORIA.....	15
5.6.2	FASE: EJECUCIÓN	15
5.7	INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023.....	15
5.7.1	INSCRIPCIONES	15
5.7.2	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023	16
5.8	SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A.....	17
5.8.1	REQUISITOS GENERALES DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A.....	17
5.8.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023	17
5.8.3	RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LAS ETAPAS DE PARTICIPACIÓN IE, UGEL Y DRE DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS.....	19
5.9	RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LA ETAPA NACIONAL	22
5.10	ACREDITACIÓN.....	24
5.10.1	PARA LA ETAPA UGEL.....	24
5.10.2	PARA LA ETAPA DRE	24
5.10.3	PARA LA ETAPA NACIONAL	24



5.11	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES DE FELICITACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO A LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES QUE PARTICIPAN EN LA ETAPA NACIONAL.....	25
5.12	RECONOCIMIENTO.....	25
5.13	SOBRE EL TRASLADO TERRESTRE Y ÁEREO DE LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS UGEL, DRE Y NACIONAL DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS.....	26
5.14	FINANCIAMIENTO.....	27
5.15	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	28
6.	RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES.....	28
6.1	FASE: PREPARATORIA.....	28
6.2	FASE: EJECUCIÓN.....	30
6.2.1	ETAPA IE.....	30
7.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	32
8.	INFORMACIÓN DE CONTACTO.....	33
9.	ANEXOS.....	33
	ANEXO A JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES.....	35
	ANEXO B PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.....	81
	ANEXO C OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA.....	119
	ANEXO D CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE.....	148
	ANEXO E FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA.....	213



BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General:

Brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada - IGED promuevan los Concursos Educativos 2023 en las/los estudiantes de las II.EE. públicas y privadas, que favorecen el desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, científicas y tecnológicas, creativas y de innovación, promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica.

1.2 Objetivos Específicos:

- Establecer pautas para la organización de las competencias en Concursos Educativos 2023 con la participación de las/los estudiantes con matrícula vigente durante el año escolar, en el marco de atención a la diversidad.
- Establecer de acuerdo a la prestación del servicio educativo, las condiciones organizativas y una accesible infraestructura en atención a la diversidad para las/los estudiantes.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas de Educación Básica, públicas y privadas

3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista



- (TEA).
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
 - Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
 - Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
 - Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
 - Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
 - Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
 - Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
 - Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
 - Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
 - Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
 - Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
 - Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
 - Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
 - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019.
 - Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
 - Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
 - Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
 - Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
 - Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
 - Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular

de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.

- Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que aprueba la creación del "Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe".
- Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica".
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en Las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que aprueba la creación del nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia".
- Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que aprueba la creación del nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural".
- Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que aprueba la creación del nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial".
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016 - 2024 del Sector Educación, al 2026; quedando denominado como "Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación".
- Resolución Ministerial N° 344-2022-MINEDU, que aprobó el Plan Estratégico Institucional-PEI del Ministerio de Educación período 2019-2026 modificado.
- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".
- Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, que aprueba las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva".
- Resolución de Secretaría General N° 208-2019-MINEDU, que conforma la Unidad Funcional de Arte y cultura como unidad funcional no orgánica en la Dirección de Educación Física y Deporte.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

ASEP	: Asociación de Emprendedores del Perú
ANDE	: Asociación Nacional de Emprendedores del Perú
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	: Centro de Educación Básica Especial
CNEB	: Currículo Nacional de la Educación Básica
CONCYTEC	: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONADIS	: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con



	Discapacidad
CONEI	: Consejo Educativo Institucional
COFIDE	: Corporación Financiera de Desarrollo
CYE	: Concurso Nacional Crea y Emprende
DEBA	: Dirección de Educación Básica Alternativa
DEBE	: Dirección de Educación Básica Especial
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
DIEB	: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DIBRED	: Dirección de Promoción del Bienestar y Desarrollo Docente
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
DITE	: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
DISER	: Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DNI	: Documento Nacional de Identidad
DRE	: Dirección Regional de Educación
EBA	: Educación Básica Alternativa
EBE	: Educación Básica Especial
EBR	: Educación Básica Regular
EIB	: Educación Intercultural Bilingüe
GRE	: Gerencia Regional de Educación
FENCYT	: Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología
FEPCEMAC	: Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
JER	: Jornada Escolar Regular
JEC	: Jornada Escolar Completa
JFEN	: Juegos Florales Escolares Nacionales
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
IGED	: Instancia de Gestión Educativa Descentralizada.
LSP	: Lengua de Señas Peruana
MINAGRI	: Ministerio de Agricultura
MINCETUR	: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
MINEDU	: Ministerio de Educación
MINSA	: Ministerio de Salud
MYPE	: Micro y Pequeña Empresa
ONEM	: Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
OTIC	: Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
PAT	: Plan Anual de Trabajo
PCI	: Proyecto Curricular Institucional
PNJMA	: Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”
PRODUCE	: Ministerio de la Producción
REDAM	: Registro de Deudores Alimentarios Morosos
RNSSC	: Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
SERVIR	: Autoridad Nacional del Servicio Civil
SFT	: Secundaria con Formación Técnica
SAANEE	: Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales
SIAGIE	: Sistema de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
SIN	: Sociedad Nacional de Industrias
SUNEDU	: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UAC	: Unidad de Arte y cultura
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VMGP	: Viceministerio de Gestión Pedagógica



5. SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

5.1 PRESENTACIÓN

Los Concursos Educativos 2023 son una alternativa de generación de espacios de interacción, encuentro entre pares para reflexionar, reconocer, expresar sus emociones y compartir experiencias de vida en un intercambio cultural. Es así que, desde la DEFID se desarrollan cinco (05) Concursos Educativos los cuales son oportunidades para que las/los estudiantes y demás actores educativos desarrollen los valores y las actitudes promovidos por los enfoques transversales del CNEB.

Los Concursos Educativos 2023 tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación básica promoviendo la investigación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar, así como contribuir al logro del perfil de egreso de las/los estudiantes como parte de su formación ciudadana, promoviendo aprendizajes, valores y actitudes de respeto a la diversidad social, generando un diálogo intercultural y promoviendo la creatividad e innovación y el ejercicio de la ciudadanía plena.

En ese sentido, los Concursos Educativos 2023 se alinean a la Política General de Gobierno para el presente mandato gubernamental aprobada por el Decreto Supremo N° 0422023-PCM, vinculándose con el Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes, y los lineamientos siguientes:

- 7.3 Promover la matrícula oportuna, la asistencia y la permanencia de los estudiantes, con énfasis en el interior del país
- 7.5 Fortalecer la carrera docente
- 7.6 Garantizar la calidad de la educación en el país
- 7.7 Valorar la diversidad cultural y asegurar una educación intercultural
- 7.8 Impulsar la investigación e innovación científica

Del mismo modo, los Concursos Educativos 2023 están alineados al Plan Estratégico Institucional del MINEDU que para el período 2019-2026, en su Objetivo Estratégico Institucional sectorial 03 establece: Fortalecer el desarrollo socioafectivo de las y los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables, en esa línea, los Concursos Educativos 2023 contribuyen a las siguientes actividades estratégicas institucionales:

- Actividad Estratégica Institucional 03.02: Estrategias efectivas de acompañamiento socio afectivo para las/los estudiantes de Educación Básica.
- Actividad Estratégica Institucional 03.03: Estrategias efectivas para la adopción de estilos de vida saludable (alimentación, higiene personal y ambiental) en estudiantes de Educación Básica.
- Actividad Estratégica Institucional 03.04: Estrategias de fortalecimiento efectivo de capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Actividad Estratégica Institucional 03.05: Estrategias efectivas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de Arte y la Cultura para las/los estudiantes de la Educación Básica.

En el presente año 2023, desde la DEFID del MINEDU y en articulación con las DRE/GRE y UGEL a nivel nacional se desarrollan los siguientes concursos: i) Juegos



Florales Escolares Nacionales 2023, ii) Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2023, iii) XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA” 2023, iv) XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023 y v) Concurso Nacional Crea y Emprende 2023.

A continuación se describe cada Concurso Educativo:

JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN 2023

Es un concurso educativo que promueve el desarrollo de las competencias de “Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico culturales” y “Crea proyectos desde los lenguajes artísticos”, establecidos en el CNEB. A través de los JFEN 2023, se busca sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura y la tecnología, visibilizando las buenas prácticas en dichos campos, en un ambiente lúdico y saludable en convivencia escolar, contribuyendo así al logro del perfil de egreso de las/los estudiantes de EBR, EBA y EBE; en ese sentido a la formación de ciudadanas y ciudadanos que queremos para el país.

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” – PNJMA 2023

Es un concurso educativo que promueve la lectura de las obras de José María Arguedas, a partir de situaciones de aprendizaje que promuevan experiencias de lectura literaria y que desarrollen procesos de apreciación, interpretación y creación literaria desde una perspectiva intercultural. Asimismo, propicia la reflexión, valoración y preservación de la producción literaria del escritor apurimeño considerando una perspectiva crítica y su relación con el mundo personal y sociocultural y la recuperación de la cultura y lengua originaria de las/los estudiantes de EBR y EBA.

XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA – ONEM 2023

Es un evento académico en el que participan las/los estudiantes del nivel secundario de la EBR del país, con la finalidad de resolver problemas usando estrategias, conocimientos y habilidades matemáticas, poniendo especial énfasis en el uso creativo de ellos, así como propiciar el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre las/los estudiantes.

CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE – CYE 2023

Es un concurso educativo que promueve en las/los estudiantes de la educación secundaria de la EBR y de la EBA competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como el desarrollo de capacidades para la gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.

XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA” – EUREKA 2023

Es un concurso nacional de proyectos de indagación y/o soluciones tecnológicas relacionada a las competencias en las áreas curriculares de ciencia y tecnología, ciencias sociales y desarrollo personal, ciudadanía y cívica en la que participan estudiantes del nivel primaria y secundaria de EBR de las IIEE públicas y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo.



5.2 COMISIONES ORGANIZADORAS

Para cada una de las etapas la DRE/GRE o UGEL mediante acto resolutivo designan la comisión organizadora de los Concursos Educativos 2023 considerando las especificaciones indicadas en cada una de las bases específicas.

En el caso de la etapa nacional la conforma el/la director/a de la DEFID o un/a representante que designe y los/las directores/as o un/a representante que designen de las direcciones involucradas en el concurso específico y de acuerdo a las bases específicas de dicho concurso.

5.3 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE ÉTICA Y DISCIPLINA DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

En cada etapa de ejecución de los Concursos Educativos 2023 se conforma una comisión de ética y disciplina, mediante acto resolutivo según corresponda, la cual tiene como funciones:

- Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable, de acuerdo a cada etapa de participación.
- La comisión, evalúa y atiende los reclamos que se hayan presentado, levanta un acta sobre los acuerdos y emite la resolución correspondiente.
- La comisión responde/atiende los reclamos en un máximo de siete (07) días calendario, contados después de la presentación de la Ficha Única de Reclamos (FUR) en la institución que corresponda de acuerdo a cada etapa de participación.
- Los reclamos se presentan a la comisión organizadora de la etapa correspondiente, mediante (FUR) hasta veinticuatro (24) horas después de la publicación de los resultados, posteriormente al cumplimiento de dicho plazo no se aceptarán reclamos. Para que un reclamo sea admitido deberá adjuntar los medios probatorios para su evaluación.

La comisión en cada una de sus etapas debe estar conformada por tres (03) personas, según el siguiente detalle:

Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión de ética y disciplina	Miembros de la comisión de ética y disciplina
IE	IIEE de EBR, CEBA o CEBE	Director/a de la IE de la EBR o CEBA o CEBE	Director/a de la IE o CEBA o CEBE, coordinador/a de Tutoría y/o docente tutor/a y un miembro del CONEI.
UGEL	UGEL	Director/a de la UGEL o un/a representante que designe	Un especialista/a que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa UGEL que la directora o el director designe y un/a representante de la sociedad civil vinculado/a a la temática del concurso educativo.
DRE	DRE	La directora o el director de la DRE/GRE o un representante que designe	Un/a especialista que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa DRE que designe la directora o el director de la DRE y un/a representante de la sociedad civil vinculado/a a la temática del concurso educativo.



NACIONAL	MINEDU	La directora o el director de la DEFID o un representante que designe	Un/a especialista que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa nacional que sea designado/a por la directora o el director de la DEFID y un representante de la DIGEBR. En el caso del PNJMA, además formará parte de la comisión el/la asesor/a legal de la DEFID.
----------	--------	---	--

5.4 FALTAS Y SANCIONES

La participación en cualquiera de las etapas, de los Concursos Educativos 2023 supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no están consideradas en las bases, se encuentran sujetas a evaluación de acuerdo con su naturaleza por la respectiva comisión de ética y disciplina.

Las faltas consideradas en los Concursos Educativos 2023 son las siguientes:

FALTAS	SANCIONES
1. Las recurrencia de coincidencias (copia) con la propiedad de otros autores en el proyecto, no citados, que afectan la probidad académica.	Retiro inmediato del concurso, descalificándola/o automáticamente.
2. La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes en la participación en los Concursos Educativos*.	2.1. Retiro inmediato del concurso, descalificándola/o automáticamente.
	2.2. Inhabilitación inmediata de la/el estudiante por un (01) año, y para el/la docente asesor/a responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en cualquier concurso educativo, considerando trescientos sesenta y cinco (365) días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y es remitido a la comisión organizadora nacional.
3. De producirse alguna denuncia al/ a la docente asesor/a sea por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos Educativos.	El/la docente asesor/a es inmediatamente retirado/a de la competencia y no podrá participar en los Concursos Educativos 2023 hasta que se determine su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, queda impedido/a definitivamente de participar en los Concursos Educativos 2023. Aplicandose al respecto, lo establecido en las normas vigentes.
4. Trabajos que tengan contenidos obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o incide al odio o a la discriminación.	Descalificación del/de la estudiante y del/de la docente asesor/a quedando impedidos definitivamente de participar en los Concursos Educativos.

*La comisión de ética y disciplina debe comunicar a la UGEL y DRE/GRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.

Además de lo señalado anteriormente, se considera de forma específica por cada Concurso Educativo las siguientes sanciones:



Concurso	Sanción
Juegos Florales Escolares Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • En caso el trabajo y/o proyecto presentado no cumpla con las características establecidas en las bases específicas será descalificado. • En caso, que la participación de las/los estudiantes y docentes asesoras/es no cumpla con lo establecido en las bases específicas del concurso, la/el participante y/o equipo será descalificado. (número de integrantes, categorías, entre otros). • Los trabajos deben ser de autoría de las/los participantes, en caso se evidencie plagio este será descalificado en sus respectivas etapas, a excepción de los trabajos tradicionales de autoría colectiva anónima. • Si el/la docente asesor/a interviene de manera explícita en la presentación y/o trabajos de la/del participante se descuenta cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases generales para la evaluación de la/del participante, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes muestran faltas de respeto, promueven actitudes negativas o interfiere en la organización del concurso en cualquier de sus etapas fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días de ejecución del concurso, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al/a la docente asesor/a durante dos (02) años. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes alojan o brindan alimentación y/o transporte a personas no registradas como participantes se inhabilitará a el/la docente asesor/a por un período de tres (03) años y se procederá con la descalificación de la delegación. • Si el/la docente asesor/a incumple con los compromisos asumidos en el acta de compromiso se le inhabilitará por los siguientes tres (03) años.
Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”	<ul style="list-style-type: none"> • En caso el trabajo y/o proyecto presentado no cumpla con las características establecidas en las bases específicas este será descalificado. • Los trabajos deben ser de autoría de las/los participantes, en caso se evidencie plagio este será descalificado en sus respectivas etapas. • Si el/la docente asesor/a interviene de manera explícita en la presentación y/o trabajos participantes se descuenta cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si la/el docente no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases generales para la evaluación de la/del participante, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes muestran faltas de respeto, promueven actitudes negativas o interfiere en la organización del concurso en cualquier de sus etapas fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días de ejecución del concurso, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al/la docente asesor/a responsable durante dos (02) años. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes alojan o brinda alimentación y/o transporte a personas no registradas como

	<p>participantes se inhabilitará al/a la docente asesor/a por un período de tres (03) años y se procederá con la descalificación de la delegación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el/la docente asesor/a incumple con los compromisos asumidos en el ACTA DE COMPROMISO DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A se inhabilitará al/a la docente asesor/a por los siguientes tres (03) años.
XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que las/los participantes y docentes asesoras/es no cumplan con lo establecido en las bases específicas del concurso, serán descalificadas/os. • En las etapas UGEL, DRE y nacional en caso se compruebe de manera fehaciente casos de plagio y/o suplantación de identidad la comisión organizadora procederá con la anulación de la prueba de la/el estudiante y su descalificación.
Concurso Nacional Crea y Emprende	<p>Las causales de descalificación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos que incurran en algún tipo de plagio son descalificados en cualquiera de las etapas del concurso. • Los equipos deben estar conformados por estudiantes del mismo grado y de la misma sección de la IE de la EBR o EBA. • Cada estudiante solo puede formar parte de un equipo. • En caso el trabajo y/o proyecto presentado no cumpla con las características establecidas en las bases específicas este será descalificado. <p>Además, se deberá considerar las siguientes sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el/la docente asesor/a interviene de manera explícita en la presentación y/o trabajos participantes se descuenta cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases generales para la evaluación de la/del participante, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes muestran faltas de respeto, promueven actitudes negativas o interfiere en la organización del concurso educativo en cualquiera de sus etapas fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días de ejecución del concurso, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al/a la docente asesor/a responsable durante dos (02) años. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes alojan o brindan alimentación y/o transporte a personas no registradas como participantes se inhabilitará al/la docente asesor/a por un período de tres (03) años y se procederá con la descalificación de la delegación. • Si el/la docente asesor/a incumple con los compromisos asumidos en el ACTA DE COMPROMISO DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A se inhabilitará al/a la docente por los siguientes tres (03) años.
XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que la participación de las/los estudiantes y docentes asesoras/es no cumpla con lo establecido en las bases específicas del concurso, la/el participante y/o equipo será descalificado en sus respectivas etapas. • Los informes y/o proyectos deben ser de autoría de las/los participantes, en caso se evidencie plagio este será descalificado en sus respectivas etapas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Si el/la docente asesor/a interviene de manera explícita en la presentación y/o trabajos participantes se descuenta cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el docente no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases generales para la evaluación de la/del participante, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes muestran faltas de respeto, promueven actitudes negativas o interfiere en la organización del concurso en cualquier de sus etapas fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días de ejecución del concurso, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al/a la docente asesor/a responsable durante dos (02) años. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes alojan o brinda alimentación y/o transporte a personas no registradas como participantes se inhabilitará al docente asesor por un período de tres (03) años y se procederá con la descalificación de la delegación. • Si el/la docente asesor/a incumple con los compromisos asumidos en el acta de compromiso del/de la docente asesor/a se le inhabilitará por los siguientes tres (03) años.
--	---

5.5 PÚBLICO OBJETIVO

Los Concursos Educativos 2023 están dirigidos a estudiantes de la Educación Básica en la modalidades de EBR, EBA y EBE, de II.EE. públicas y privadas; de acuerdo a las características que se presentan a continuación:

Características del público objetivo, categorías, niveles y modalidades.

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES	Participan desde la primera etapa, todas las IIEE públicas (de gestión directa y de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la EBR, asimismo, participan los CEBA y CEBE públicos (de gestión directa y de gestión privada por convenio), según la categoría de participación que corresponda.
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR. • Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA (considerando la modalidad dos por uno de algunas formas de atención de la EBA).
XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA	Estudiantes de EBR (nivel secundario)
CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE	Estudiantes de EBR (nivel secundario) y EBA (ciclo avanzado)
XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA"	Estudiantes de EBR (nivel primario y secundario) de IE públicas y privadas del país



5.6 FASES DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

Los Concursos Educativos 2023 se desarrollan en dos (02) fases, conforme al detalle que se presenta a continuación:

5.6.1 FASE: PREPARATORIA

Se refiere al momento donde las IGED elaboran los documentos normativos, orientaciones de gestión y pedagógicos, se aseguran los espacios y las condiciones y se definen los responsables de cada uno de los procesos durante el desarrollo de los Concursos Educativos 2023.

5.6.2 FASE: EJECUCIÓN

En esta fase se desarrollan las diferentes etapas que promueven la participación de las/los estudiantes a nivel nacional de acuerdo a las presentes bases generales y específicas.

Las etapas que comprende la fase de ejecución de los Concursos Educativos 2023 son: etapa IE, UGEL, DRE y nacional¹, cuyos detalles se especifican en cada una de las bases específicas de cada concurso.

5.7 INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

5.7.1 INSCRIPCIONES

Las inscripciones se canalizan a través de la plataforma SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>), utilizando los formatos de inscripción de acuerdo al concurso educativo en el que esta interesado en participar.

El responsable de la inscripción es el/la docente asesor/a que identifica a las/los estudiantes interesadas/os en participar en los Concursos Educativos 2023, para lo cual se completa el formato de inscripción de acuerdo al concurso en el cual la/el estudiante decide su participación, los cuales se especifican en cada una de las bases específicas por concurso.

¹ Se desarrollará de forma virtual y presencial de acuerdo a las bases específicas de cada concurso educativo.



5.7.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

El cronograma de ejecución de cada concurso es el siguiente*:

Concurso Educativo	Etapa IE		Etapa UGEL		Etapa DRE		Etapa Nacional	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
Premio Nacional "José María Arguedas"	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	22 de setiembre	16 de octubre	27 de octubre	---	02 de diciembre
XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	22 de setiembre	30 de octubre	09 de noviembre	20 de noviembre	24 de noviembre
Concurso Nacional Crea y Emprende	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	22 de setiembre	23 de octubre	03 de noviembre	20 de noviembre	24 de noviembre
Juegos Florales Escolares Nacionales	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	29 de setiembre	09 de octubre	20 de octubre	13 de noviembre	17 de noviembre
XXXVIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	22 de setiembre	09 de octubre	20 de octubre	16 de noviembre	18 de noviembre

*Un mayor detalle del cronograma se muestra en las bases específicas de cada concurso.



5.8 SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

Es la/el docente de un área curricular nombrada/o o contratada/o bajo cualquier modalidad, que acompaña y asesora en el proceso creativo y de ejecución de los trabajos y/o proyectos elaborados por las/los estudiantes participantes en las diferentes etapas de los Concursos Educativos 2023.

5.8.1 REQUISITOS GENERALES DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

Para efectos de las presentes bases los/las docentes asesores/as deben cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y que cumpla función docente en la IE².
- Contar con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción y ser acreditada/o como docente mediante el documento emitido por el/la director/a de la IE considerado para cada concurso educativo.
- Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor/a, que puede realizarse hasta la etapa DRE, esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa con la evidencia correspondiente.
- En estos casos excepcionales, el/la director/a de la IE debe acreditar a otra/o docente que labore en la misma IE, quien reemplaza al/a la docente asesor/a saliente y/o ausente, debiendo asumir y realizar las funciones establecidas las bases generales de los Concursos Educativos 2023.
- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada de cada concurso educativo indicada en las bases específicas correspondientes, bajo responsabilidad.

Toda la información declarada por las/los docentes queda sujeta a fiscalización posterior, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo establecido en la Ley N° 29988; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso.

Nota: Cabe precisar que toda la información remitida por las/los docentes deberán estar debidamente suscrita.

5.8.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

Docente que cuente con título en educación y/o título profesional con vínculo laboral con la IE ya sea pública o privada en la especialidad relacionada a cualquiera de los concursos. Según el anexo específico para cada concurso y emitido o avalado por la directora o el director de la IE.

En el caso que se efectúe un cambio de docente asesor/a, la directora o el director de la IE debe acreditar a otra/o docente que labore en la misma IE y que reemplace al/a la docente asesor/a saliente, quien debe realizar las funciones establecidas en los correspondientes compromisos.

² En concordancia con el artículo 58 de la Ley General de Educación, se indica que: “En la Educación Básica, es requisito indispensable el título pedagógico para el ejercicio de la docencia. Profesionales con títulos distintos de los profesionales en educación, ejercen la docencia si se desempeñan en áreas afines a su especialidad. Su incorporación en el escalafón magisterial está condicionada a la obtención del título pedagógico o postgrado en educación”.



Concurso Educativo	Requisitos
Juegos Florales Escolares Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con título en educación y/o título profesional en la especialidad de Arte y Cultura (Danza, Música, Teatro, Artes visuales), Comunicación u otra especialidad vinculada a la materia asesorada y que cumpla función docente en la IE. • Para ser reconocido como docente asesor/a completar el Anexo A5, emitido y suscrito por la directora o el director de la IE. • Para el reemplazo de docente asesor/a, la directora o el director de la IE completará el Anexo A9. • Las/los docentes asesoras/es deben completar de manera obligatoria la Declaración Jurada contenida en el Anexo A6.
Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”	<ul style="list-style-type: none"> • Debe tener la especialidad de Comunicación, Lengua y Literatura u otra especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE3. • Para ser acreditada/o debe completar el Anexo B6. • Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo B7).
XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser docente del área de matemática o áreas a fines bajo cualquier condición laboral. • Para ser reconocida/o como docente sus datos deben estar debidamente consignados según el Anexo C4 y el Anexo C5.
Concurso Nacional Crea y Emprende	<ul style="list-style-type: none"> • Ser docente de aula del área curricular de Educación para el Trabajo o contar con título de educación afín del campo de conocimiento. • Para ser reconocida/o como docente sus datos deben estar debidamente consignados según el Anexo D03 y D09.
XXXVIII Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología “Eureka”	<ul style="list-style-type: none"> • Docente de los niveles de primaria y secundaria de las áreas curriculares de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de la EBR. • Para ser reconocido/a como docente asesor/a en la etapa nacional, debe presentar la credencial emitida y suscrita por la directora o el director de la IE, según el Anexo E10 que lo/la acredite como docente asesor/a. De no presentar la credencial firmada por la directora o el director de la IE y resultar ganador/a, su delegación, no es considerado/a para la emisión de la resolución ministerial de felicitación a las/ los docentes asesoras/es que participaron en el proceso formativo de las/los estudiantes ganadoras/es de los tres (03) primeros lugares de cada área en la etapa nacional de la feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2023. • Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo E11) desde la etapa IE.

Nota: Cabe precisar que toda la información remitida por las/los docentes deberán estar debidamente suscrita.

³ En el nivel primario, el docente asesor deberá contar con título en educación primaria.



5.8.3 RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LAS ETAPAS DE PARTICIPACIÓN IE, UGEL Y DRE DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

Concurso Educativo	Responsabilidades de las/los docentes en las etapas IE, UGEL y DRE
<p>Juegos Florales Escolares Nacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en su proceso de aprendizaje en los JFEN. • Brindar el apoyo educativo que requieran las/los estudiantes, según sus características y demandas educativas. • Promover la participación y sana competencia de las/los estudiantes e identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindar el apoyo educativo pertinente. • Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Asesorar a las/los estudiantes a través del desarrollo de experiencias de aprendizajes adaptado a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias relacionadas a las áreas de comunicación, arte y cultura y motivando su participación en los JFEN. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes en las diferentes etapas del concurso educativo. • Acompañar permanentemente a las/los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de la etapa correspondiente y las bases del concurso educativo. • Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Garantizar que las/los participantes se encuentran reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo. • Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora correspondiente a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. • Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y con la acreditación de cada etapa. • Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original de las/los estudiantes para los trámites administrativos que correspondan. • Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, el cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación. • Remitir obligatoriamente en las diferentes etapas la ficha de reseña de la obra en las disciplinas que sean requeridas, a los correos de las/los especialistas de los JFEN de las diferentes etapas de participación a fin de dar lectura antes de cada presentación.
<p>Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar, mediar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en su proceso de aprendizaje en el PNJMA.



Concurso Educativo	Responsabilidades de las/los docentes en las etapas IE, UGEL y DRE
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los procesos de aprendizaje que faciliten el desarrollo de la apreciación, comprensión e interpretación de las obras sugeridas para cada nivel/ciclo o modalidad educativa. • Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Asesorar a las/los estudiantes a través del desarrollo de experiencias de lecturas y/o de aprendizajes adaptado a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias relacionadas al área de comunicación y motivando su participación en el PNJMA. • Promover en los estudiantes la valoración y la práctica de la identidad cultural y lingüística como un medio de la generación de condiciones para una convivencia intercultural. • Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Promover la participación de las/los estudiantes e identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindarle el apoyo educativo pertinente. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes en el concurso educativo. • Orientar a las/los estudiantes a su cargo a mantener una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del concurso educativo. • Garantizar que las/los participantes se encuentran reunidas/os en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo. • Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora correspondiente a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. • Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y en la acreditación de cada etapa. • Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original de las/los estudiantes para los trámites administrativos que correspondan. • Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, la cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación. • Remitir obligatoriamente en las diferentes etapas la ficha de reseña de la obra, a los correos de las/los especialistas del PNJMA de las diferentes etapas de participación.
<p>XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las/los estudiantes a través del desarrollo de experiencias de aprendizajes adaptado a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias del área de matemática y motivando su participación en la ONEM. • Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Acompañar permanentemente a las/los estudiantes brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar



Concurso Educativo	Responsabilidades de las/los docentes en las etapas IE, UGEL y DRE
	<p>por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de la etapa correspondiente y las bases del concurso educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Garantizar que las y los participantes se encuentran reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo. • Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora correspondiente a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. • Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y en la acreditación de cada etapa. • Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original de las/los estudiantes para los trámites administrativos que correspondan. • Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, la cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes durante la evaluación (contar con los materiales, recursos e información pertinente). • Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en las bases específicas para las etapas UGEL y DRE que sean emitidas.
<p>Concurso Nacional Crea y Emprende</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conducir, apoyar y monitorear a las/los estudiantes para que elaboren los proyectos y la presentación de estos de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, brindándoles el apoyo educativo pertinente. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes en las diferentes etapas de participación atendiendo las necesidades específicas que para cada una de ellas sea requerida. • Acompañar permanentemente a las/los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora. • Orientar a las/los estudiantes a su cargo a fin de que mantengan una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento en la etapa nacional. • Cumplir las disposiciones establecidas en las orientaciones pedagógicas que establezca la comisión organizadora nacional. • Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Garantizar que las/los estudiantes se encuentran reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo.



Concurso Educativo	Responsabilidades de las/los docentes en las etapas IE, UGEL y DRE
	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora correspondiente a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. • Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y en la acreditación de cada etapa. • Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original de las/los estudiante/s para los trámites administrativos que correspondan. • Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, la cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación.
<p>XXXVIII Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología “Eureka”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y mediar a las y los estudiantes en la elaboración y desarrollo del proyecto obtenidos desde sus diferentes experiencias de aprendizaje donde se desarrollan las competencias en las áreas de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal Ciudadana y Cívica, de las cuales surgirán los proyectos participantes en el concurso Eureka. • Promover la recuperación de los saberes y las tecnologías propias o ancestrales que evidencian una forma de vida en armonía con entorno. • Identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindar a las/los estudiantes el apoyo educativo pertinente. • Promover en las y los estudiantes el desarrollo de una cultura científica, ciudadanía, innovación y un espíritu creativo. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes, y garantizar que cuenten con los materiales y recursos necesarios para su participación en el concurso Eureka. • Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de la etapa correspondiente y las bases del concurso Eureka. • Acompañar permanentemente a las/los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de la etapa correspondiente y las bases del concurso educativo. • Velar por el bienestar de la delegación de las/los estudiantes antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso. • Cuidar la limpieza y orden de los ambientes empleados para el desarrollo de las ferias.

5.9 RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LA ETAPA NACIONAL

Las/los docentes asesoras/es designadas/os como tal, además de cumplir y asumir las responsabilidades antes señaladas, asumen las siguientes responsabilidades para su participación en la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023:

- Acompañar permanentemente a las/los estudiantes brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones



establecidas por la comisión organizadora nacional y las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.

- Asumir el cuidado de las/los estudiantes velando por su seguridad e integridad física y moral: antes, durante y después del desarrollo del concurso educativo.
- Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en la etapa nacional.
- Asumir la custodia de los documentos requeridos para el proceso de acreditación de su delegación, los cuales deberá presentar de manera física en la etapa nacional. La/el docente asesor/a es responsable por mantener la documentación en buen estado y legible.
- Presentar su credencial firmada por la directora o el director de la IE, además deberá identificarse con su DNI. De no presentar la credencial firmada al momento de su acreditación, de ganar su estudiante o delegación, la/el docente no será considerada/o para la emisión de la resolución de reconocimiento y felicitación conforme a lo señalado en las presentes bases generales.
- La/el docente, en caso sea requerido, deberá suscribir el formato de autorización de salida de la/el estudiante del evento, el cual será entregado por la comisión organizadora nacional. Dicho formato deberá contar además con la firma de la madre o padre de familia (MMPPFF) y/o apoderada/o.
- Verificar y presentar durante el proceso de acreditación la carta de compromiso (correspondiente a cada anexo de las bases específicas de los concursos educativos) debidamente firmada por la madre o padre o apoderada/o de las/los estudiantes participantes.
- Firmar obligatoriamente las listas de asistencia de sus delegaciones durante el tiempo que dure el evento y para los fines que así lo considere la comisión organizadora nacional.
- Asegurar que su delegación porte permanentemente su credencial durante todos los días del evento para su correcta identificación y el uso de los espacios y servicios.
- Asumir la responsabilidad para el cumplimiento de los itinerarios de viaje, traslados, entre otros, para evitar demoras o pérdidas de pasajes. La comisión organizadora nacional no asumirá responsabilidad alguna frente a casos como pérdida de pasajes, de buses, vuelos, entre otros, por demoras o pérdidas de documentación cuya responsabilidad recae en el/la docente asesor/a.
- Entregar los pasajes y/o tarjetas de embarque para el pago del reembolso respectivo, en el caso de las rutas intermedias o pasajes aéreos, si fuera el caso.
- Recordar a su delegación y dar cumplimiento que los servicios de alojamiento, alimentación y transporte son exclusivamente para las/los estudiantes y docentes asesoras/es acreditadas/os con la resolución directoral correspondiente. Bajo responsabilidad de la/el docente asesor/a ninguna persona podrá hacer uso de estos servicios.
- Informar obligatoriamente a sus delegaciones que está terminantemente prohibido retirarse del lugar del evento durante su estadía por razones de seguridad.
- Velar por el orden, la puntualidad y el respeto entre cada uno de las/los participantes tanto en las habitaciones, áreas de comida y áreas comunes, durante el desarrollo del evento.
- Orientar a las/los estudiantes a su cargo para que cumplan los horarios establecidos por la organización, hagan uso adecuado y responsable de los ambientes donde se realizan las actividades y de los programas televisivos y/o videos que ven en sus respectivas habitaciones.
- Asumir la responsabilidad de las acciones, situaciones y otros aspectos que correspondan a la delegación que representa.
- Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidos en los instructivos u orientaciones que emita la comisión organizadora nacional, de ser el caso.



5.10 ACREDITACIÓN

Las/los participantes deberán acreditarse presentando obligatoriamente a la comisión organizadora de la etapa correspondiente la siguiente documentación:

5.10.1 PARA LA ETAPA UGEL

- Ficha de inscripción de ganadoras/es (descargada del SICE) firmada y sellada por la directora o el director de la IE, CEBE o CEBA, que acredita su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso educativo. **De no enviarse no será posible su participación.**
- Seguro Integral de Salud (SIS) de cada uno de las/los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha de la etapa correspondiente del concurso educativo.
- Fotocopia legible de la autorización de viaje de menor de edad de la autoridad competente: notario/a o juez/a de paz. Para su verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente. La autorización deberá estar firmada por el padre, madre y/o el/la apoderado/a.
- Carta de compromiso firmada por la madre y/o el padre y/o el/la apoderado/a, conforme al anexo correspondiente ubicado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Credencial de el/la docente asesor/a firmada por la directora o el director de la IE, CEBE o CEBA.

5.10.2 PARA LA ETAPA DRE

- Resolución directoral emitida por la UGEL de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa DRE.
- Seguro Integral de Salud (SIS) de cada una/o de las/los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha de la etapa correspondiente del concurso educativo.
- Fotocopia legible de la autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente: notario/a o juez/a de paz. Para su verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente. La autorización deberá estar firmada por el padre, madre y/o el/la apoderado/a.
- Carta de compromiso firmada por la madre y/o el padre y/o el/la apoderado/a, conforme al anexo correspondiente ubicado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Credencial de el/la docente asesor/a firmada por la directora o el director de la IE, CEBE o CEBA.

5.10.3 PARA LA ETAPA NACIONAL

- Resolución directoral emitida por la DRE de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa nacional.
- Seguro Integral de Salud (SIS) de cada una/o de las/los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha de la etapa correspondiente del concurso educativo.
- Fotocopia legible de la autorización de viaje de menor de edad de la autoridad competente: notario/a o juez/a de paz. Para su verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente. La autorización deberá estar firmada por el padre, madre y/o el/la apoderado/a.
- Carta de compromiso firmada por la madre y/o el padre y/o el/la apoderado/a, conforme al anexo correspondiente ubicado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Credencial de el/la docente asesor/a firmada por la directora o el director de la IE, CEBE o CEBA.



Nota: Las/los participantes que no cuenten con los documentos solicitados completos en el momento de la acreditación, en cualquier etapa de los Concursos Educativos 2023, no podrán participar.

5.11 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES DE FELICITACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO A LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES QUE PARTICIPAN EN LA ETAPA NACIONAL

Las/los docentes desde su inscripción en la etapa IE deberán registrar obligatoriamente en el SICE los siguientes documentos:

- Título profesional y/o título pedagógico (escanear ambos lados del título) o constancia de registro de grados y títulos emitido por la SUNEDU.
- Ficha de inscripción digital de la etapa IIEE firmada y sellada por la directora o el director de la IE.
- Declaración jurada del/de la docente asesor/a, de acuerdo al anexo señalado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Credencial de el/la docente asesor/a, de acuerdo al anexo señalado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Copia legible del documento nacional de identidad (DNI) por ambos lados.

Importante:

- Los documentos anteriormente señalados deberán ser subidos al SICE desde la etapa IE en formato PDF con un peso no mayor a 2 MB.
- Las/los docentes asesoras/es que al momento de la inscripción a la etapa nacional no hayan cargado los documentos anteriormente señalados y resulten ganadoras/es de dicha etapa, no podrán ser consideradas/os para el trámite de la emisión de las resoluciones de felicitación y/o reconocimiento correspondiente.
- Culminada la etapa nacional, la DEFID revisará los expedientes de las/los docentes asesoras/es cuyas IIEE resultaron ganadoras y, en caso, alguno de ellas/os no cuente con la documentación conforme a lo requerido se solicitará a la /al docente, a través del correo electrónico registrado en su ficha de inscripción, la subsanación del expediente teniendo este un plazo de cinco (05) días calendario para remitir la información. En caso la documentación no sea enviada en el plazo establecido, su expediente no será considerado en el trámite para la emisión de la resolución de felicitación y/o agradecimiento del concurso educativo en el cual ha participado y no se dará plazo adicional para el envío de la información.

5.12 RECONOCIMIENTO

- En la etapa IE, se recomienda que las directoras y los directores puedan reconocer a las/los estudiantes participantes de los Concursos Educativos 2023. Este reconocimiento puede ser mención honrosa, publicación a través de redes sociales u otras acciones que no generen gastos a la IE.
- Las comisiones organizadoras de las etapas IE, UGEL y DRE son las responsables de gestionar y otorgar diplomas de reconocimiento a las/los estudiantes ganadoras/es y a sus docentes asesoras/es de cada etapa. El modelo de diploma se envía a la comisión organizadora de la DRE en formato virtual, por la comisión organizadora nacional para que sea remitido a las UGEL e IIEE de sus jurisdicciones.
- La DRE realiza el reconocimiento a las/los estudiantes y a sus docentes ganadoras/es en cada etapa en su jurisdicción mediante resolución. Las UGEL remiten a la DRE el informe con la relación de las/los estudiantes y sus docentes



ganadoras/es en cada etapa en su jurisdicción para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

- En la etapa nacional, las/los estudiantes y docentes asesoras/es de los trabajos y/o proyectos que ocupen los tres (03) primeros lugares de los Concursos Educativos 2023, son reconocidos con un diploma de reconocimiento el cual deberá ser firmado por la dirección organizadora del concurso, DIGEBR, DEBE y DEBA.
- Culminada la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023, el MINEDU emite una resolución de reconocimiento y felicitación a las/los docentes asesoras/es que participaron en el proceso formativo de las/los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional, para lo cual, la DEFID se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de las/los docentes para su correcta identificación. Además, se debe contar con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.
- Solamente reciben el documento de agradecimiento y felicitación aquellas y aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados de un área curricular) o privadas, que hayan sido debidamente acreditados, a través de la credencial emitida por la directora o el director de su IE (de acuerdo a los textos precedentes), así como la verificación del cumplimiento de los requisitos generales y específicos.
- En el caso del PNJMA 2023, y en el marco de la Ley N° 28898, las/los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría en la etapa nacional serán premiadas/os con un diploma y un premio pecuniario de S/ 6 000.00 (seis mil y 00/100 soles). La entrega del premio pecuniario a las ganadoras y ganadores del PNJMA del año 2023 se realizará en el año 2024.
- En el caso de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, la estudiante mujer que obtenga el más alto puntaje en todas las categorías y niveles en la etapa nacional debe ser reconocida con un diploma en conmemoración a la primera mujer en ganar la medalla Fields (Premio Nobel de Matemáticas) en el año 2014 la matemática Maryam Mirzakhani.

5.13 SOBRE EL TRASLADO TERRESTRE Y ÁEREO DE LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS UGEL, DRE y NACIONAL DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

En el transcurso de la ejecución de los Concursos Educativos 2023, las delegaciones se trasladarán empleando medios de transporte terrestre y/o fluviales y/o aéreos. En ese sentido, se recomienda a las diferentes IGED lo siguiente:

- Contratar los servicios de empresas de transporte formales, con autorización para realizar el servicio público de pasajeros que emitan comprobantes de pagos.
- Verificar que el medio de transporte cuente con SOAT vigente.
- Verificar que el/la conductor/a cuente con brevete de acuerdo al medio de transporte que conduce.
- No trasladar a personas que no forman parte de la delegación.
- Evitar viajar de noche, especialmente por zonas de alta peligrosidad.
- Verificar que las/los menores de edad cuenten con permiso de viaje (notarial o emitido por un/a juez/a de paz) de forma obligatoria para su traslado interregional a nombre de las/los docentes asesoras/es.

Durante la etapa nacional, el MINEDU a través de la DEFID coordinará la compra de los pasajes aéreos y terrestres. Asimismo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:



- Se considera a las/los estudiantes que hayan llegado a la etapa nacional de los JFEN (teatro, baile urbano, danza tradicional, canto solista, ensamble instrumental y construcción y programación de modelos robóticos), el concurso Premio Nacional "José María Arguedas" y la XXXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" que se realizará en la ciudad de Arequipa (financiada por CONCYTEC).
- La DEFID asume los gastos de transporte desde y hacia la región de origen, la alimentación, y el alojamiento múltiple en uno de los hoteles de las delegaciones escolares, solo si la/el responsable asignada/o hace uso de todos los servicios previstos. De igual manera, podrán desplazarse con el transporte disponible para las delegaciones escolares, que se movilizan de acuerdo al cronograma diario de competencias, mas no se les asignarán movilidades para uso personal.
- Se comprará los pasajes según la lista de participantes inscritos en el SICE, los mismos que deben estar obligatoriamente acreditados y reconocidos mediante la resolución directoral emitida por la DRE.
- No se aceptarán solicitudes sobre itinerarios específicos de vuelo y/o bus; la compra de pasajes se llevará a cabo solamente en función de la disponibilidad de horarios y vuelos y/o bus de cada aerolínea o empresa de transporte terrestre proporcionado por la DEFID.
- **Luego de la emisión del pasaje, no habrá lugar a cambios en relación a ningún aspecto. Esto incluye al/ a la docente asesor/a y estudiante/s de la delegación.**
- Las/los menores de edad deberán mostrar el permiso notarial de viaje firmado por uno de sus padres y/o el/la apoderado/a que acredita a su acompañante al momento de abordar el avión y/o bus y tenerlo a la mano durante todo el viaje en caso sea requerida/o.
- **De no presentarse en la fecha y hora de vuelo o salida de bus, y/o no cumplir con los requisitos para abordar el avión y/o bus (como portar los documentos de identidad y permisos notariales, entre otros), no habrá posibilidad de emitir nuevos pasajes o cambiar los ya emitidos. Será responsabilidad de la delegación presentarse en el tiempo establecido y con anticipación necesaria al aeropuerto o terrapuerto, asumiendo los gastos y trámites que impliquen la compra de un nuevo pasaje.**

Las fechas para el registro de participantes y descarga de las listas para la compra de pasajes se realizará de acuerdo a los cronogramas específicos de cada concurso.

5.14 FINANCIAMIENTO

Las IIEE, UGEL y las DRE/GRE cubren con sus propios recursos los gastos que demanden la realización de los Concursos Educativos 2023 en las etapas que les corresponda implementar, como parte del cumplimiento de sus funciones regulares y con el presupuesto institucional que tengan disponible.

En atención a la transferencia de recursos realizada por el MINEDU a las DRE/GRE para la contratación de jurados en la etapa regional, se programarán jornadas de trabajo con el equipo de la DEFID en cada una de las regiones a fin de garantizar un adecuado uso de los recursos.

En la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023, el MINEDU, a través de la DEFID, asume los gastos que demanden su ejecución en la ciudad de Lima o Callao lo cual implica los gastos de traslado, alojamiento, alimentación, entre otros, de las delegaciones ganadoras de la etapa nacional, de acuerdo a los criterios de calificación y a lo establecido en las bases específicas de cada concurso educativo.

El financiamiento de la etapa nacional de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” está a cargo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Nota: Es importante precisar que en ninguna de las etapas de desarrollo de los Concursos Educativos 2023 se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas a dichos concursos. El MINEDU en la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023 asumirá únicamente los gastos de las/los docentes asesoras/es y las delegaciones de estudiantes clasificadas/os y debidamente acreditadas/os mediante resolución directoral firmada por el/la Director/a de la DRE/GRE.

5.15 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La DEFID publica los resultados de la etapa nacional en la página web del MINEDU en la siguiente dirección: https://www.MINEDU.gob.pe/concursos_educativos/ en las fechas establecidas en el cronograma de cada Concurso Educativo 2023.

6. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

6.1 FASE: PREPARATORIA

RESPONSABILIDAD DE LA IE

- El/la directivo y equipo docente de las IIEE promueve la participación de las/los estudiantes en las actividades institucionales del PAT, en cumplimiento con el PCI que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias en el marco del CNEB.
- **Como acción previa para la participación de las IIEE deberán promover la participación masiva de las/los estudiantes a través del desarrollo de festivales y/o ferias en las cuales se deberá seleccionar y elegir a las/los estudiantes que representarán a la IE en la etapa UGEL de los Concursos Educativos 2023. El desarrollo de esta actividad es responsabilidad de la IE y debe ser supervisada por la UGEL.**
- Promover acciones de difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 a través de los canales y medios de comunicación que consideren pertinentes.
- Promover la participación de las/los estudiantes de su IE en los Concursos Educativos 2023, identificando las barreras educativas que experimentan e impiden o limitan su acceso, permanencia y participación para brindar el apoyo educativo necesario.

RESPONSABILIDADES DE LA UGEL

- Incluir en los instrumentos de gestión de la UGEL la ejecución de los Concursos Educativos 2023.
- Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de los Concursos Educativos 2023.
- Promover el desarrollo de acciones para el posicionamiento de los Concursos Educativos 2023 en las IIEE de sus jurisdicciones.
- Promover la participación de las IIEE de su jurisdicción en los Concursos Educativos 2023.
- Difundir las bases generales y específicas, así como las orientaciones para la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en las IIEE de su jurisdicción.
- Designar a las/los especialistas encargadas/os de los Concursos Educativos, cuyos datos son enviados a la DRE para su consolidación y remisión al MINEDU mediante oficio.

- Promover acciones para la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 en la etapa UGEL a través de los canales y medios comunicacionales que consideren pertinentes.
- Brindar asistencia técnica a las/los docentes y directivos de las II.EE. de su jurisdicción sobre el desarrollo de los Concursos Educativos.
- Monitorear a las II.EE. de su jurisdicción para el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

RESPONSABILIDADES DE LA DRE/GRE

- Designar a las/los especialistas DRE/GRE a cargo de planificar, organizar y ejecutar los Concursos Educativos 2023 en su jurisdicción; así como difundir, orientar, convocar y remitir los informes y formatos solicitados de acuerdo con las bases.
- Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de los Concursos Educativos 2023.
- Realizar la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 en sus jurisdicciones junto con las bases generales y específicas, así como las orientaciones para la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en las UGEL de su jurisdicción.
- Promover el desarrollo de acciones para el posicionamiento de los Concursos Educativos 2023 en sus jurisdicciones.
- Incluir en los instrumentos de gestión de la DRE/GRE la ejecución de los Concursos Educativos.
- Promover la participación de las UGEL de su jurisdicción en los Concursos Educativos 2023 del MINEDU.
- Brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción sobre el desarrollo de los Concursos Educativos 2023.
- Monitorear a las UGEL del ámbito de su jurisdicción para el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

RESPONSABILIDADES DEL MINEDU A TRAVÉS DE LA DEFID

- Elaborar y publicar mediante acto resolutivo las Bases generales y específicas de los concursos educativos, en coordinación con diferentes áreas y direcciones del MINEDU.
- Elaborar y gestionar la aprobación del plan de trabajo por parte del VMGP, para la asignación de recursos para el desarrollo de los Concursos Educativos 2023.
- Brindar asistencia técnica a las DRE/UGEL para garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas, manuales, entre otros documentos emitidos para el desarrollo de los Concursos Educativos 2023.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en sus diferentes etapas de desarrollo y coordinación con las/los especialistas DRE y UGEL.
- Remitir oportunamente a las DRE los recursos virtuales para el desarrollo de las acciones de promoción y difusión de los Concursos Educativos 2023 en sus jurisdicciones.
- Solicitar, el directorio de las/los especialistas responsables por cada DRE y UGEL para cada uno de los concursos educativos, previo a la publicación de las bases a fin de establecer las coordinaciones que sean requeridas.
- Promover, en coordinación con las direcciones correspondientes y las DRE/UGEL, acciones de difusión para el posicionamiento a nivel nacional de los Concursos Educativos 2023.



6.2 FASE: EJECUCIÓN

6.2.1 ETAPA IE

EQUIPO DIRECTIVO DE LA IE

- Promover la participación de las/los docentes en los Concursos Educativos 2023.
- Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023 en su IE.
- Ingresar al SICE y llenar la ficha resumen con los datos correctos (verificados) de acuerdo a los anexos detallados de las bases específicas de cada Concurso Educativo.
- Registrar en el SICE a las/los estudiantes ganadoras/es de la etapa IE para su participación en la etapa UGEL.
- Brindar asistencia técnica a las/los docentes a fin de garantizar la correcta ejecución de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en su IE.
- Ejecutar acciones de reconocimiento a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa IE de los Concursos Educativos.
- Remitir a la UGEL informes de gestión respecto al desarrollo de los Concursos Educativos 2023 en su IE.
- Coordinar con las/los especialistas UGEL la absolución de consultas e incidencias respecto a la ejecución de los Concursos Educativos.
- Organizar los festivales y ferias internas en las IIEE para seleccionar a las/los estudiantes que participarán en la etapa UGEL de los Concursos Educativos 2023.

DOCENTES DE LA IE

- Promover la participación inclusiva y representativa de las/los estudiantes en los Concursos Educativos 2023 y su vinculación con las áreas del CNEB de acuerdo a lo establecido en las bases generales y específicas.
- Cumplir las funciones y requisitos requeridos para las/los docentes asesoras/es establecidos en las bases de los Concursos Educativos 2023, en caso sean designados como tal.
- De resultar ganador/a de la etapa DRE deberá:
 - Registrar a través de un video, su participación presencial en la etapa DRE, el trabajo y/o proyecto, siguiendo las indicaciones que se detallan en las bases específicas de cada concurso.
 - Subir el video del trabajo y/o proyecto en una carpeta Drive.
 - Remitir el enlace de la carpeta drive conteniendo el video del trabajo y/o proyecto al especialista DRE para su inscripción en la etapa nacional.

ETAPA UGEL

Esta etapa la desarrolla la UGEL de acuerdo con las bases generales y específicas de cada concurso educativo y selecciona a las ganadoras y ganadores que clasifican para la etapa DRE.

Las UGEL en el marco de los Concursos Educativos 2023 asumen las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023 en su jurisdicción.
- Asumir la ejecución de la etapa UGEL de los Concursos Educativos 2023 velando por su correcto y transparente desarrollo.



- Gestionar la participación de los jurados calificadores de cada Concurso Educativo quienes evaluarán los trabajos y/o proyectos presentados.
- Definir a las ganadoras y ganadores de la etapa UGEL en el SICE respetando los cronogramas establecidos en las bases generales y específicas de cada Concurso Educativo y remitir la información a la DRE para su participación en dicha etapa.
- Brindar asistencia técnica a las IIEE a fin de garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- Emitir resoluciones directorales de acreditación para las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa DRE de los Concursos Educativos.
- Absolver consulta e incidencias en el marco de la ejecución de la etapa UGEL de los Concursos Educativos 2023.
- Promover y ejecutar acciones de difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 a través de los canales comunicacionales oficiales de la UGEL u otros medios que considere pertinentes.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en la etapa IE así como de las acciones vinculadas a ellos.
- Emitir a la DRE informes de gestión respecto al desarrollo de los Concursos Educativos 2023 en su jurisdicción.
- Ejecutar acciones de reconocimiento a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL de los Concursos Educativos.

ETAPA DRE

Las DRE/GRE asumen la ejecución de dicha etapa asegurando la participación de las/los estudiantes, de acuerdo con las bases generales y específicas de cada concurso educativo y selecciona a las ganadoras y ganadores que clasifican para la etapa nacional.

Las DRE/GRE, en el marco de la ejecución de los Concursos Educativos 2023, asumen las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- Asumir la ejecución de la etapa DRE de los Concursos Educativos 2023 velando por su correcto y transparente desarrollo.
- Consolidar los datos de las/los especialistas UGEL de su jurisdicción encargados de los Concursos Educativos, cuyos datos son remitidos al MINEDU mediante oficio.
- Asignar a las/los especialistas encargadas/os para la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en su jurisdicción, cuya información debe ser remitida al MINEDU mediante oficio.
- Gestionar la participación de los jurados calificadores de cada Concurso Educativo quienes evaluarán los trabajos y/o proyectos presentados.
- Definir a las ganadoras y ganadores de la etapa DRE en el SICE respetando los cronogramas establecidos en las bases generales y específicas de cada Concurso Educativo y remitir la información al MINEDU para la ejecución de la etapa nacional.
- Absolver consulta e incidencias en el marco de la ejecución de la etapa DRE de los Concursos Educativos 2023.
- Brindar asistencia técnica a las UGEL a fin de garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- Realizar el monitoreo y evaluación de las acciones ejecutadas en el marco del desarrollo de los Concursos Educativos 2023 en la etapa UGEL.



- Promover y ejecutar acciones de difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 a través de los canales comunicacionales oficiales de la DRE/GRE u otros medios que consideren pertinentes.
- Emitir resoluciones directorales de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa DRE para su participación en la etapa nacional.
- Emitir diplomas de participación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa DRE de los Concursos Educativos 2023.
- Gestionar y emitir resoluciones directorales que acrediten y reconozcan a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa DRE para garantizar su participación en la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023.
- Emitir al MINEDU informes de gestión y resultados al cierre de la etapa DRE.

ETAPA NACIONAL

El MINEDU a través de la DEFID asume la organización, gestión y ejecución de la etapa nacional asegurando la participación de las/los estudiantes clasificadas/os a esta etapa, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a las ganadoras y ganadores nacionales.

En la etapa nacional, los JFEN (teatro, baile urbano, danza tradicional, canto solista, ensamble instrumental y construcción y programación de modelos robóticos), el Premio Nacional "José María Arguedas" y la XXXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" (financiada por CONCYTEC) se realizan de manera presencial. El Concurso Nacional Crea y Emprende y la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - ONEM 2023 se realizan de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso educativo.

El MINEDU en la etapa nacional asume las siguientes responsabilidades:

- Garantiza la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- El MINEDU a través de las comisiones organizadoras nacionales de los Concursos Educativos 2023 absuelve las consultas e incidencias en la ejecución de esta etapa.
- El MINEDU emite diplomas a las/los estudiantes ganadoras/es de los tres (03) primeros lugares de la etapa nacional de los Concursos Educativos.
- El MINEDU gestiona y emite resoluciones de reconocimiento y felicitación a las/los docentes asesoras/es de las/os estudiantes ganadoras/es de los tres (03) primeros lugares de la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023 siempre que tengan la condición de docentes y cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

El MINEDU, a través de la DEFID, absuelve los aspectos no contemplados en las presentes bases.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases en el marco de sus competencias.
- 7.2. La participación de estudiantes y docentes asesoras/es en los Concursos Educativos 2023, significa, por parte de ellas/os, la aceptación de las normas que se establecen, a través de las bases generales, bases específicas, orientaciones, manuales, instructivos y demás disposiciones emitidas por el MINEDU para tal efecto.

- 7.3. No se admiten presentaciones ni trabajos que tengan contenidos de apología política, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que inciten al odio y discriminación en los trabajos y/o proyectos participantes.
- 7.4. Está prohibido el uso de materiales altamente reactivos, inflamables y/o pirotécnico, así como material punzocortante en las presentaciones y/o trabajos.
- 7.5. No se permite el uso de animales vivos y/o muertos en las presentaciones y grabaciones de los trabajos y/o proyectos participantes.
- 7.6. Los anexos de cada concurso educativo señalados en las bases específicas debidamente firmados deben ser ingresados al sistema en la inscripción de las/los participantes en cada concurso. Las Comisiones Organizadoras pueden solicitar dichos anexos para su verificación y tramitar la resolución ministerial de felicitación de las/los docentes asesoras/es.
- 7.7. En las diferentes etapas de participación de los Concursos Educativos 2023 las/los participantes deben de tener en cuenta que el fallo emitido por el jurado calificador tiene carácter de inapelable.
- 7.8. Los aspectos operativos de organización y ejecución de los Concursos Educativos 2023 no previstos en las presentes bases serán resueltos por las DRE o la que haga sus veces y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.
- 7.9. Los aspectos operativos de organización y ejecución referidos a la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023 no contemplados en las bases serán resueltos por la DEFID.
- 7.10. El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la ficha de inscripción de cada concurso educativo no podrán ser sujetos de modificaciones.
- 7.11. Para el desarrollo de los trabajos y/o proyectos de los Concursos Educativos 2023 se deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSA. En el caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas únicamente a través de los correos oficiales de cada concurso educativo adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo de envío de las evidencias hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción de cada etapa. **Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado. Pasado el plazo establecido las dificultades técnicas que sean reportadas no serán atendidas.**

8. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Correo electrónico: concursoseducativos@minedu.gob.pe

WEB: https://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja - Lima

9. ANEXOS

- Anexo A. Bases específicas de los JFEN 2023
- Anexo B. Bases específicas del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2023
- Anexo C. Bases específicas de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023



- Anexo D. Bases específicas del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023
- Anexo E. Bases específicas de la XXXVIII Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2023



ANEXO D

BASES ESPECÍFICAS CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2023



1. JUSTIFICACIÓN

En el 2013 el Ministerio de la Producción implementó la estrategia de intervención Crea y Emprende Escolares en alianza estratégica con el MINEDU, con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora desde la etapa escolar, promoviendo el desarrollo de capacidades emprendedoras y de ideas de negocios competitivas y socialmente responsables con un enfoque global e innovador, orientadas a las potencialidades económicas de cada región, beneficiando a seis mil seiscientos treinta y cuatro (6,634) estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de IIEE públicas y privadas de doce (12) regiones del país.

Mediante Oficio N° 125-2014-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, realizó la transferencia metodológica del Concurso Crea y Emprende al VMGP del MINEDU. Es así que, el MINEDU promueve la realización del Concurso Educativo Crea y Emprende – CYE 2023 a nivel nacional, en las/los estudiantes de la Educación Secundaria de la EBR y del ciclo avanzado de la EBA de las IIEE públicas y privadas.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Promover en las/los estudiantes de educación secundaria de la EBR y del ciclo avanzado de EBA a nivel nacional, la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social, que les permita articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental de sus comunidades.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades de las/los estudiantes para la gestión de proyectos de emprendimiento relacionados al servicio o a la producción que plantee alternativas de solución innovadoras que atiendan a las necesidades de las personas.
- Desarrollar capacidades vinculadas a la creatividad, trabajo cooperativo, habilidades técnicas, de gestión y evaluación de proyectos de emprendimiento.
- Promover proyectos de emprendimiento por especialidades técnicas que utilicen las potencialidades de los recursos naturales de su localidad, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y el empleo de tecnologías ancestrales y/o modernas.
- Fortalecer las capacidades pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de las/los docentes de Educación para el Trabajo en el marco de la implementación del CNEB.

3. ALCANCE

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Secundaria de la Jornada Escolar Regular, Jornada Escolar Completa y Secundaria con Formación Técnica
- Centros de EBA

4. PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de JER, JEC, Secundaria con Formación Técnica de la EBR y del ciclo avanzado de la EBA, de las IIEE públicas y privadas a nivel nacional.



5. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se puede participar en las siguientes modalidades:

- **EBR:** bajo esta modalidad participan las/los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de la JER, JEC y SFT, organizados en equipos de hasta máximo cinco (05) integrantes y un (01) docente asesor.
- **EBA:** bajo esta modalidad participan las/los estudiantes que cursan el Ciclo Avanzado de la EBA a nivel nacional, organizados en equipos de hasta máximo cinco (05) integrantes y un (01) docente asesor.

6. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se establecen tres categorías de participación, organizadas por doce (12) grupos con dieciocho (18) especialidades técnicas, que son las siguientes:

Categoría A	Dirigida a las/los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de educación secundaria (Ciclo VI) de la JER, JEC y SFT. Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica.
Categoría B	Dirigida a las/los estudiantes del tercer, cuarto grado al quinto grado (Ciclo VII) del nivel de educación secundaria de la JER, JEC y SFT. Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica.
Categoría C	Dirigida a las/los estudiantes que cursan del primer al cuarto grado del ciclo avanzado de la EBA. Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica.

Las/los estudiantes que participan en las categorías mencionadas, presentarán sus proyectos de emprendimiento, en función a los siguientes grupos de especialidades técnicas:

Grupos	Especialidades técnicas
1	Industria del vestido
	Cuero y calzado
2	Electricidad
	Electrónica
	Robótica y programación
3	Construcción metálica
	Mecánica de producción
4	Diseño industrial
	Computación e informática
	Diseño arquitectónico (Construcción Civil)
	Diseño y producción de animación digital
	Desarrollo de páginas web, aplicativos y videos juegos
Construcción Civil (Diseño)	
5	Agricultura
	Pecuaría
6	Gestión de Micro y Pequeña Empresa (contabilidad, secretariado y administración)
7	Ebanistería
8	Mecánica Automotriz
9	Industria alimentaria
10	Artesanía
	Joyería
	Cerámica
11	Estética personal/cosmetología

Grupos	Especialidades técnicas
12	Cocina y repostería/ Gastronomía

7. ETAPAS DEL CONCURSOS EDUCATIVO

Etapa	Responsabilidades
FASE PREPARATORIA	<ul style="list-style-type: none"> • El/la director/a de la DRE/GRE remite a la DIGEBR del MINEDU, la relación y contacto de los/las especialistas responsables por cada UGEL del CYE 2023. • Las/los especialistas designadas/os por cada UGEL, están a cargo de promover la participación de todas las IIEE de su jurisdicción, articular con empresas públicas y privadas, ONG y otros actores que promuevan el éxito del concurso educativo, orientar pedagógicamente, ejecutar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las bases del presente Concurso educativo. • Los/las especialistas en mención, deben difundir entre las/los docentes del área de educación para el trabajo (EPT) las orientaciones del desarrollo del proyecto en sus cinco etapas: preparación, creación, planificación, ejecución y evaluación contenidas en el Manual de Orientaciones Pedagógicas del desarrollo del proyecto de emprendimiento del CYE 2023, elaborado por la DES del MINEDU, en versión digital a través de las páginas web de sus respectivas UGEL u otros medios el cual sera difundido luego de la publicacion de las bases del Concurso Educativo 2023. las/los docentes del área de educación para el trabajo planifican y ejecutan sus actividades de aprendizaje en función al desarrollo del proyecto de emprendimiento para la participación de sus estudiantes en el CYE 2023.
IE/CEBA	<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrollará una Expo Feria en la IE. • La fecha de la Expo Feria será : • Responsabilidades: • Participan los siguientes proyectos seleccionados: <ul style="list-style-type: none"> - Categoría A: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad. - Categoría B: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad - Categoría C: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad • En esta etapa de participación, las/los docentes de EPT y especialistas responsables contarán con el documento de Manual de Orientaciones pedagógicas del desarrollo del proyecto de emprendimiento del CYE 2023 para orientar el desarrollo de los trabajos. • Para la evaluación de los proyectos de emprendimiento se utilizarán dos formatos de evaluación: (i) Formato de evaluación del Portafolio del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado antes de la Expo



	<p>feria (ii) Formato de evaluación de la presentación del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado en la Expo feria.</p>
--	--

<p style="text-align: center;">UGEL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrollará una Expo Feria en la UGEL. • Responsables: La UGEL, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria con la participación de los proyectos de emprendimiento ganadores de la IIEE que hayan sido seleccionados para esta etapa. • Lugar: Espacios público y otros. • Participan los siguientes proyectos: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Categoría A: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad ◦ Categoría B: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad ◦ Categoría C: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad • Para la evaluación de los proyectos de emprendimiento se utilizarán dos formatos de evaluación: (i) Formato de evaluación del Portafolio del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado antes de la Expo feria (ii) Formato de evaluación de la presentación del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado en la Expo feria.
<p style="text-align: center;">DRE/GRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrolla una Expo Feria en la DRE/GRE. • Responsables: La DRE, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria a nivel regional, con la participación de los proyectos ganadores de la etapa UGEL que hayan sido seleccionados para la presente etapa. • Se desarrollará de forma virtual a través de la plataforma SICE. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Categoría B: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad. ◦ Categoría C: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad. • Para la evaluación de los proyectos de emprendimiento se utilizarán dos formatos de evaluación: (i) Formato de evaluación del Portafolio del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado antes de la Expo feria (ii) Formato de evaluación de la presentación del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado en la Expo feria.



NACIONAL	<p>Evaluación de los proyectos de emprendimiento de la modalidad EBR y EBA y publicación de los proyectos ganadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsables: La Unidad de Arte y cultura de la DEFID y la DES del MINEDU, planifican, organizan y lleva a cabo la mentoría correspondiente. • Modalidad: virtual • Categoría B: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad. • Categoría C: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad. • Para la evaluación de los proyectos de emprendimiento se utilizarán dos formatos de evaluación: (i) Formato de evaluación del Portafolio del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado antes de la Expo feria (ii) Formato de evaluación de la presentación del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado en la Expo feria.

Nota: A partir de la etapa UGEL se brindará una mentoría virtual organizada por el MINEDU a las/los docentes asesoras/es de los proyectos de emprendimiento ganadores con el objetivo de mejorar el proyecto de emprendimiento y se alineen con lo establecido en las bases.

Terminadas las mentorías de la etapa UGEL/DRE las/los docentes contarán con un plazo de cinco (5) días para incorporar los aportes (en caso sea necesario). La versión final del proyecto deberá remitirse a la DRE o MINEDU para su participación en la etapa que corresponda.



8. COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CYE 2023

Las Comisiones Organizadoras se conforman para cada una de las etapas del CYE 2023, y están compuestas por tres (03) miembros como mínimo y cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera:

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE	Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del CYE 2023 en la etapa IE, de acuerdo a las bases del concurso educativo. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa IE. • Realizar las gestiones que se consideren necesarias para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. • Promover la participación de todas y todos las/los estudiantes de la IE, de acuerdo a las bases generales y específicas que serán difundidas por el MINEDU. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes en la etapa UGEL en el SICE. • Determinar y acondicionar las instalaciones donde se realizarán las Expo Ferias garantizando que se desarrollen en lugares apropiados y con las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSA. Asimismo, solicitará las autorizaciones respectivas a las entidades públicas correspondientes para el uso del espacio público. • Designar a las/los miembros integrantes del jurado calificador en la etapa IE, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo, garantizando la transparencia e imparcialidad en el proceso de evaluación. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes. • Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores. • Las directoras y los directores de la IE, deberán remitir vía correo electrónico, indicado por la comisión organizadora de la etapa UGEL las actas de conformación de las comisiones organizadoras.



Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		<ul style="list-style-type: none"> • En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las/los estudiantes con discapacidad. • Brindar asistencia técnica a las/los docentes para su participación en el concurso. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa IE. • Enviar a la comisión organizadora de la etapa UGEL la ficha de inscripción de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o director de la IE o CEBA, que acredita su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso educativo. De no enviarse no será posible su participación.
UGEL	<ul style="list-style-type: none"> • El/la director/a de la UGEL o la persona que designe, preside la comisión, dependiendo de la etapa en la que se encuentren. • El/la especialista de la UGEL responsable del CYE 2023, dependiendo de la etapa en la que se encuentren. • Dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines. • Un/a (01) especialista de EBA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del CYE 2023 en la etapa UGEL. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa UGEL. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes para la etapa DRE • Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso educativo. • Designar a las/los miembros integrantes del jurado calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo garantizando la transparencia e imparcialidad en el proceso de evaluación. • Determinar y acondicionar las instalaciones donde se realizarán las Expo Ferias garantizando que se desarrollen en lugares apropiados y con las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSA. Asimismo, solicitará las autorizaciones respectivas a las entidades públicas correspondientes para el uso del espacio público. • Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores. • Las/los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico las actas de conformación de las comisiones organizadoras, indicado por la comisión organizadora de la etapa DRE.



Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes • Remitir a la comisión organizadora de la etapa DRE la ficha consolidada de evaluación de las ganadoras y ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución. • Las/los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico, indicado por la comisión organizadora de la etapa DRE las actas de conformación de las comisiones organizadoras • Brindar asistencia técnica a las IE para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. • Emitir resoluciones directorales de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa DRE.
DRE	<ul style="list-style-type: none"> ○ El/la director/a de la DRE o la persona que él/ella designe, preside la comisión, dependiendo de la etapa en la que se encuentren ○ El/la especialista de la DRE responsable del CYE 2023, dependiendo de la etapa en la que se encuentren ○ Dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines ○ Un/a (01) especialista de EBA 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del CYE 2023 en la etapa DRE. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa DRE. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes para la etapa nacional. • Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso educativo. • Designar a las/los miembros integrantes del jurado calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo garantizando la transparencia e imparcialidad en el proceso de evaluación. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes. • Determinar y acondicionar las instalaciones donde se realizarán las Expo Ferias garantizando que se desarrollen en lugares apropiados y con las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSA. Asimismo, solicitará las



Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		<p>autorizaciones respectivas a las entidades públicas correspondientes para el uso del espacio público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores. • Emitir resoluciones directorales de acreditación de las/los estudiantes y docentes ganadoras/es por su participación en la etapa nacional. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y resoluciones de felicitación a docentes asesoras/es ganadoras/es de la etapa. • Brindar asistencia técnica a las UGEL para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo.
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ○ El/la directora (a) de la DEFID del MINEDU o su representante, quien preside ○ Dos (02) especialistas de la DES del Área de Educación para el Trabajo del MINEDU de la Coordinación de Secundaria con Formación Técnica ○ Un (01) especialista de DEBA del Área de Educación para el Trabajo del MINEDU 	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la etapa nacional. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa nacional. • Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. • Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a lo establecido en las bases. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes, y a las/los docentes asesoras/es (resolución ministerial de felicitación) ganadoras/es de la etapa nacional. • Brindar asistencia técnica a las DRE/GRE, para el desarrollo del concurso educativo. • Publicar en la web los resultados de las ganadoras y ganadores nacionales.



9. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS DE EJECUCIÓN: CYE 2023	
ETAPA IE / CEBA	FECHAS
Ejecución del CYE 2023 en la IE/CEBA y evaluación de los proyectos de emprendimiento	Desde la aprobación de las bases hasta el 31 de agosto
El Comité de Gestión Pedagógica es el responsable de la inscripción de las ganadoras y los ganadores a la etapa UGEL (Anexo N° D2).	Del 31 de agosto al 10 de setiembre
ETAPA UGEL	
Evaluación de los proyectos y realización de CYE 2023 organizada por la UGEL.	Del 11 al 22 de setiembre
La comisión organizadora de la segunda etapa es el responsable de la inscripción de las ganadoras y los ganadores a la DRE (Anexo N° D2).	Del 23 de setiembre al 08 de octubre
ETAPA DRE	
Evaluación de los proyectos ganadores y realización del CYE 2023 organizada por la DRE o quien haga sus veces.	Del 23 de octubre al 03 de noviembre
Inscribe a las clasificadas y clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Del 04 al 16 de noviembre
ETAPA NACIONAL	
Evaluación de los proyectos de emprendimiento de la modalidad de EBR y EBA y publicación de los proyectos ganadores.	Del 20 al 24 de noviembre
Publicación resultados finales	27 de noviembre

10. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Los documentos que respaldan y acreditan la participación de las/los estudiantes y docentes se detalla en las bases generales.
- El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL a través del SICE, ingresando con el usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director de la IE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>.
- La inscripción se realiza con el fin de participar en la etapa UGEL del concurso educativo por lo que cuando la IE registre al/a la ganador/a o a las ganadoras y los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E de acuerdo al Anexo D14
- Para la etapa UGEL la comisión organizadora, puede ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director o especialista y puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las/los participantes.
- Para el caso de los CEBA, las directoras y directores deberán solicitar el usuario y contraseñas al correo creayemprende@minedu.gob.pe para ingresar al SICE. Para lo cual deberán remitir obligatoriamente la siguiente información: Nombres y apellidos completos de la directora o del director, número de DNI, correo electrónico y códigos modulares del CEBA.

Nota: Es responsabilidad de la comisión organizadora de la IE verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada la comisión organizadora de la Etapa IE deberá comunicar al correo de contacto



(creayemprende@MINEDU.gob.pe) para proceder a gestionar la corrección correspondiente, para lo cual cuentan con un plazo de tres (03) días calendarios contados a partir de finalizada dicha etapa.

11. JURADOS

Etapa	Conformación	Funciones
IE	<p>Concurso en la IE: El jurado calificador de la IE está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sub director/a de la IE o a quien designe, quien lo preside. • Un docente del área de Educación para el Trabajo. • Un docente de la IE de una especialidad afín. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Jurado Calificador en cada una de las etapas del concurso selecciona, un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidades técnicas de las categorías A, B y C, siguiendo los criterios de evaluación del numeral 12 y de los Formatos de Evaluación para la evaluación del Portafolio del proyecto de Emprendimiento (Anexos D4 y D5) y Formato de evaluación de la presentación del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado en la Expo feria. El jurado calificador es responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos de emprendimiento, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación. • Las calificaciones constan en los Formatos de Evaluación del Portafolio docente (Anexo D4 y D5) y para la Presentación del Proyecto de emprendimiento en la Expoferia, los cuales son entregados a las Comisiones Organizadoras respectivas. • El fallo del jurado calificador es inapelable.
UGEL	<p>Concurso Local (UGEL): El jurado calificador de la UGEL está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe/a del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o a quien designe, quien lo preside. • Un/a especialista del Área de Educación para el Trabajo de la UGEL. • Un/a representante del Gobierno Local y/o Municipalidad. De preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social. • Un/a representante que puede ser de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la localidad. 	
DRE/GRE	<p>El jurado calificador de la DRE está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El/la directora(a) de Gestión Pedagógica de la DRE o la persona que él/ella designe, quien lo preside. • Un/a especialista del Área de Educación para el Trabajo de la DRE. • Un/a representante del Gobierno Regional y/o Local de preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social. • Un/a representante que puede ser, de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la región. 	
Nacional	<p>Evaluación Nacional (MINEDU): El jurado calificador a nivel nacional está integrado mínimo por cinco (05) personas. Corresponde al MINEDU</p>	



	<p>gestionar la participación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Un/a representante del MINEDU, quien lo preside. ● Un/a representante del Ministerio de la Producción. ● Un/a representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. ● Un/a representante del Ministerio de Agricultura. ● Un/a representante de FABLAB Perú ● Un/a representante de la CONFIEP ● Un/a representante de la ASEP ● Un/a representante de la COFIDE ● Un/a representante de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG, Institutos Tecnológicos, Universidades, cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas o emprendedores reconocidas del país. 	
--	--	--

12. PROYECTOS A PRESENTAR

- Los proyectos de emprendimiento consisten en llevar a la práctica una solución creativa, innovadora de productos o servicios que atiendan necesidades de las personas a quienes se dirigen, mejorando su calidad de vida, como el acceso al agua potable, saneamiento, electricidad, internet, nutrición, educación, o generar emprendimientos familiares que promuevan el autoempleo, o el empleo familiar u otras alternativas de solución.
- Los proyectos de emprendiendo que participan en el CYE 2023 están organizados en doce (12) grupos de especialidades técnicas nombradas en el numeral seis (6) categorías de participación de las presentes bases, estas pueden ser de servicios o productos.
- Presentación de los proyectos de emprendimiento:
 - a) La presentación del proyecto, para todas las etapas del concursos educativo deben regirse por el formato señalado en el **Anexo D1. Estructura del Portafolio del Proyecto de Emprendimiento.**
 - b) El/la docente asesor(a) del área curricular de educación para el trabajo, inscribe a los equipos de estudiantes ante la Dirección de la IE para la primera etapa, debiendo presentar los proyectos de emprendimiento en los formatos y medios establecidos para su evaluación y clasificación.
 - c) El/la docente asesor/a del área curricular de educación para el trabajo, inscribe los proyectos clasificados para la etapa UGEL en el SICE, colocando el enlace donde está alojado cada proyecto escrito y guardado en formato PDF y el video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado por los mismos estudiantes del equipo, tiene una duración máxima treinta (30) segundos.
 - d) Las/los especialistas responsables de las UGEL deben registrar en el SICE el proyecto de emprendimiento ganador para la etapa DRE, con su ficha de inscripción (Anexo D2).
 - e) La/el especialista responsable del CYE 2023 de las DRE, inscribe el proyecto de emprendimiento ganador de la DRE ante el MINEDU, para la participación en la etapa nacional del concurso educativo, utilizando la ficha de inscripción correspondiente (Anexo D2). Además, los equipos ganadores de la etapa



DRE deben presentar un enlace para descargar o visualizar en una plataforma en línea el video promocional del proyecto, con una duración máxima de treinta (30) segundos. Asimismo, deberán presentar un enlace de la canción que represente al equipo emprendedor mediante un audio con un máximo de dos (2) minutos.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para la evaluación son diferenciados por Categorías: A, B, C

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO CATEGORIA A:

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PREPARACIÓN	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes	Mapa conceptual con canva u otro, de los roles de cada integrante del equipo.				
		Nombre del Equipo				
		Mantra del equipo				
		Nombre de un emprendedor local que han escogido como personaje a imitar y descripción en 5 líneas máximo por qué escogieron a dicho personaje.				
	Letra de la canción que los representa como equipo emprendedor					
	Describe una situación problemática, referida a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)				
El reto planteado es desafiante pero alcanzable						
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
	El reto o desafío,	El reto o desafío inicial esta redactado con la tecnica				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
CREACIÓN: Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	inicial debe responder a características propias de un reto	HMW ¿Cómo podríamos nosotros...? El reto formulado, da lugar a plantear variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución				
	Recoge información de fuentes secundarias sobre aspectos que le falta conocer sobre el reto inicial planteado.	Organizador “Lo que quiero saber más sobre el reto inicial” con información recogida				
	Recoge información mediante la técnica de la entrevista cualitativa del Design Thinking	Registro de información de las necesidades de las personas aplicando la técnica de la entrevista cualitativa del Design Thinking				
	Recoge información mediante la técnica de observación encubierta	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación encubierta “La mosca en la pared”				
	Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío	Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de la técnica de la entrevista Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de la técnica de observación “la mosca en la pared”. Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV) Nuevo reto o desafío redactado, ¿Cómo podríamos			



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
		nosotros...?, teniendo en cuenta la información recogida en la Fase Empatizar.				
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Nombre y descripción de la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución				
		Tres alternativas de solución seleccionadas y jerarquizadas la primera será la que se abordará.				
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreación con otras personas	Representación del prototipo: <ul style="list-style-type: none">• Si se trata de un producto el prototipo será mediante materiales de reuso, o cartulina, plastilina, tratando que la representación sea la más económica posible				
		Representación del prototipo: <ul style="list-style-type: none">• Si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.				
		Representación del prototipo: <ul style="list-style-type: none">• Si se trata de productos alimenticios o similares mediante una representación gráfica (dibujo) que resalte las características innovadoras.				
		Representación del prototipo: <ul style="list-style-type: none">• Si se trata de especialidades relacionadas con la computación la representación será digital				
		Representación del prototipo: Si se trata de especialidades relacionadas con la artesanía la representación será una representación gráfica (dibujo) que resalte las características innovadoras.				
Fase evaluación de la metodología	Evaluación final del prototipo y	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
del Design Thinking	mejoras finales	fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial en forma comparativa un antes y un después.				
Fase de plantear el modelo de negocio Lean canvas	Crea el Modelo de Negocios Lean Canvas	Bloque: Problemas, con el problema principal (Corresponde al reto trabajado en la Fase definir del DT)				
		Bloque: Segmento de cliente (corresponde a los early adopters)				
		Bloque: Propuesta de valor única (Mensaje sencillo claro y atractivo que resuma porque la solución es diferente y porque merece comprarlo)				
		Bloque: Solución (3 principales funciones o características distintivas del producto)				
		Bloque: Canales (Cual es el camino al cliente)				
		Bloque: Flujo de Ingresos (Modelo de ingresos)				
		Bloque: Estructura de Costos (Costo de distribución)				
		Bloque: Métricas (Actividades clave que medimos)				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario de los recursos con que se cuenta				
		Inventario de los recursos o insumos con los que no se cuenta.				
		Listado de actividades que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.				



		Plan de implementación mediante un Diagrama de Gantt del Producto Mínimo Viable (Anteriormente fue prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Planificación:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en el diagrama Gantt	Fotografías de las actividades realizadas para obtener recursos				
		Diagrama de Flechas del proceso de producción o de servicio.				
		Tres (3) Afiches publicitarios diferentes elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción) para promocionar el producto o servicio				
		Logotipo de la marca del producto o servicio				
		Isotipo de la marca del producto o servicio				
		Isologotipo de la marca del producto o servicio				
	Valida el lienzo de modelo de negocio Lean Canvas	Bloque: Segmento de cliente, actualizado después de validar				
		Bloque: Propuesta de valor única, actualizado				
		Bloque: Solución, actualizado				
		Bloque: Canales, actualizado				
		Bloque: Flujos de ingreso, actualizado				
		Bloque: Estructuras de costos actualizado				
		Bloque: Métricas clave actualizado				
		PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento				
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.				
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio				
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:						

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO
CATEGORIA B:**

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PREPARACIÓN	Describe una situación problemática, referida a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)				
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable				
	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes.	Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.				
		Nombre del Equipo redactado				
		Mantra redactado				
		Nombre de un personaje emprendedor local escogido y. descripción en cinco (5) líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.				
		Link de la canción que los representa alojado en un drive				



		Link de página del equipo emprendedor en facebook				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
CREACIÓN: Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	El reto o desafío, inicial es la hipótesis inicial a validar	El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?				
		El reto redactado da lugar a variadas alternativas de solución.				
	Identifica los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.	Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.				
	Recoge información mediante entrevistas	Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.				
	Recoge información mediante observación	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación				
	Infiere sobre las necesidades de las personas entrevistada y observados.	Listado de necesidades que se infiere de las personas entrevistadas y observadas.				
Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío.	Organizador elaborado, lo que "quería saber más" de fuentes secundarias				
		Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Registro de necesidades que se infiere de las personas entrevistadas y observadas.				
		Insights redactado en función a análisis realizado de la información recogida.				
		Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
		Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.				
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución				
		Listado de tres (03) Alternativa de solución seleccionadas, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.				
		Cuadro con la alternativa de solución seleccionada (01), empleando la Técnica del PNI.				
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreacion con otras personas	Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)				
		Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto), y si se trata de un servicio, un diagrama de operaciones del proceso.				
		Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras)				
Fase evaluación de la metodología del Design Thinking	Evaluación final del prototipo y mejoras finales	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica empleada.				
		Fotografía del prototipo final presentado, con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.				
Fase de plantear el modelo de	Crea el Modelo de Negocios Lean Canvas	Bloque de Problema definido				
		Bloque de Segmento de clientes				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
negocio Lean canvas		Bloque de propuesta única de valor				
		Bloque de solución redactada				
		Bloque de canales de venta definidos				
		Bloque de Flujo de ingreso (como se obtendrá ingresos definido)				
		Bloque de estructura de costos (punto de equilibrio y precio definido)				
		Bloque de métricas clave definidas				
		Bloque de ventaja competitiva definida				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.				
		Listado y descripción de las actividades que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.				
		Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa planificación:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en	Listado y descripción de las actividades realizadas que permitieron obtener los recursos.				



	el diagrama Gantt	Diagrama de Operaciones del Proceso				
		Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)				
		Logotipo del producto				
		Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de treinta segundos, aplicando la técnica AIDA.				
		Diapositiva elaborada para venta, utilizando la técnica 10/20/30				
	Valida el lienzo de modelo de negocio Lean Canvas	Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validados				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.				
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.				
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.				
		Listado de lecciones aprendidas en la validación del modelo de negocio Lean Canvas.				
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:						

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO CATEGORIA C:

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PREPARACIÓN	Describe una situación problemática, referida	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio,				



	a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	distrito, comunidad).				
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable.				
	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes.	Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.				
		Nombre del Equipo redactado.				
		Mantra redactado.				
		Nombre de un personaje emprendedor local y descripción en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.				
		Link de la canción que los representa, alojado en un drive.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:						
ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
CREACIÓN: Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	El reto o desafío, inicial es la hipótesis inicial a validar	El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?				
		El reto formulado, da lugar a variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución.				
	Identifica los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.	Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.				
	Recoge información mediante entrevistas	Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.				
	Recoge información mediante observación	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación.				
Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío	Organizador elaborado, lo que "quería saber más" de fuentes secundarias.				
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV).				
		Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la				



		Fase Empatizar.				
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución.				
		Alternativa de solución seleccionada obtenida por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.				
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreación con otras personas	Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio).				
		Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) y si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.				
		Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras).				
Fase evaluación de la metodología del Design Thinking	Evaluación final del prototipo y mejoras finales	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.				
Fase de plantear el modelo de negocio Lean canvas	Crea el Modelo de Negocios Lean Canvas	Bloque de problema definido.				
		Bloque de segmento de clientes.				
		Bloque de propuesta única de valor.				
		Bloque de solución redactada.				
		Bloque de canales de venta definidos.				
		Bloque de flujo de ingresos (como se obtendrá ingresos definido).				
		Bloque de estructura de costos (punto de equilibrio y precio definido).				
		Bloque de métricas clave definidas.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.				
		Listado de actividades con la descripción que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.				



		Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Planificación:						
ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en el diagrama Gantt	Listado elaborado de las actividades realizadas para obtener recursos, con su descripción.				
		Diagrama de Flechas elaborado del proceso de producción o de servicio.				
		Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción).				
		Logotipo del producto.				
		Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de treinta segundos, aplicando la técnica AIDA.				
	Valida el lienzo de modelo de negocio Lean Canvas	Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validados.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.				
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.				
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.				
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:						

La evaluación del Proyecto de emprendimiento se realizará en dos momentos, en todas sus etapas:



- ✓ Antes de la ejecución de la Expo feria, se evaluará el Portafolio del Proyecto de Emprendimiento, cuya estructura se encuentra en el Anexo D1, el comité organizador del Concurso facilitará a los jurados los portafolios con 10 días de anticipación para la revisión de los portafolios y el Anexo D4: Formato de evaluación por cada integrante del jurado calificador con antelación a la realización de la Expo feria. Los jurados deberán enviar Anexo D4 con los puntajes asignados a cada proyecto de emprendimiento evaluado.
- ✓ En la ejecución de la Expo Feria, se evaluará la presentación del Proyecto de emprendimiento de acuerdo a lo estipulado en el Anexo D5, esta presentará en tres minutos como tiempo máximo.

La sumatoria de los puntajes obtenidos a través del Anexo D4 y Anexo D5 permitirá la selección un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidades.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

Las/los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos de emprendimiento desarrollados para el CYE 2023; asimismo, a través del formato establecido en el **Anexo D13**, los padres de familia o tutoras/es autorizan al MINEDU para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de emprendimientos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos de emprendimiento.

15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 15.1. Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.
- 15.2. Las/los estudiantes y docentes asesoras/es del área curricular de educación para el trabajo que participen en el CYE 2023, aceptan las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 15.3. En cada etapa del CYE 2023, el fallo del jurado calificador es inapelable.
- 15.4. Los aspectos operativos de organización y ejecución del CYE 2023 no previstos en las bases, deben ser resueltos por las DRE y UGEL, en sus respectivas jurisdicciones.
- 15.5. Los aspectos operativos de organización y ejecución referentes a la etapa nacional son resueltos por la comisión organizadora de dicha etapa.
- 15.6. La participación al referido concurso educativo supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
- 15.7. El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y/ trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la ficha de inscripción de cada concurso educativo no podrán ser sujetos de modificaciones. Se deberá realizar la grabación de los trabajos y/o proyectos para la etapa nacional sin que ello altere la naturaleza del proyecto y/o trabajo.
- 15.8. En caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas únicamente a través del correo electrónico creayemprende@MINEDU.gob.pe adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de



inscripción de cada etapa. **Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado. Pasado el plazo establecido las dificultades técnicas que sean reportadas no serán atendidas**

- 15.9. En caso exista una variación respecto a la implementación y ejecución del concursos educativo, el MINEDU emite orientaciones específicas para su desarrollo.

16. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el CYE 2023 comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación
 Correo Electrónico: creayemprende@MINEDU.gob.pe
<http://www.MINEDU.gob.pe/cye/>

17. ANEXOS

Anexo D1	:	Estructura del Portafolio del Proyecto de Emprendimiento.
Anexo D2	:	Ficha de Inscripción.
Anexo D3	:	Credencial.
Anexo D4	:	Formato de evaluación del Portafolio del proyecto de Emprendimiento por cada del jurado calificador.
Anexo D5	:	Formato de evaluación para la presentación del proyecto de emprendimiento en la Expo Feria por cada jurado calificador.
Anexo D6	:	Formato de evaluación consolidado por jurado calificador.
Anexo D7	:	Formato de evaluación consolidado final
Anexo D8	:	Acta de resultados
Anexo D9	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la IIEE.
Anexo D10	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la Segunda etapa.
Anexo D11	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la Tercera etapa.
Anexo D12	:	Declaración Jurada de la/del docente asesor/a.
Anexo D13	:	Carta de compromiso de la madre y/o padre de familia, tutor o apoderado.
Anexo D14	:	Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad.
Anexo D15	:	Autorización para difundir los proyectos de emprendimiento.
Anexo D16	:	Ficha estadística de estudiantes participantes (Ficha resumen)

: Ficha estadística de estudiantes participantes (Ficha resumen)

Los Anexos en físico debidamente firmados, deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora nacional lo solicite.



ANEXO D1 ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

CATEGORIA A

- I. Carátula:** *(Incluir los siguientes datos)*
Nombre del Proyecto:
Nombre y Apellidos de las y los integrantes del equipo:
Nombre y Apellidos del/ de la docente asesor/a de Educación para el Trabajo:
Código Modular de la/del docente (En caso de ser nombrado):
Código modular y nombre de la Institución Educativa:
Categoría donde Concursa:
- II. Preparación:**
- Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad).
 - El reto planteado es desafiante pero alcanzable.
 - Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.
 - Nombre del equipo redactado.
 - Mantra redactado.
 - Nombre de un personaje emprendedor local y descrito en 5 líneas máximo. por qué se escogió a dicho personaje.
 - Link de la canción que los representa, alojado en un drive.
- III. Creación:**
- 3.1. Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking:**
- El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?
 - El reto formulado da lugar a variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución.
 - Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto
 - Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.
 - Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación.
- 3.2. Fase Definir de la metodología del Design Thinking:**
- Organizador elaborado, de lo que “quería saber más” de fuentes secundarias
 - Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.
 - Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.
 - Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)
 - Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.
- 3.3. Fase Idear de la metodología del Design Thinking**
- Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución.
 - Alternativa de solución seleccionada obtenida por medio de la aplicación de alguna técnica de seleccionada.



- 3.4. Fase Prototipar de la metodología del Design Thinking:**
- Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)
 - Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.
 - Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras)

- 3.5. Fase Evaluar de la metodología del Design Thinking:**
- Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.

- 3.6. Fase de plantar el Modelo de negocio Lean Canvas**
- Bloque de Problema definido
 - Bloque de Segmento de clientes
 - Bloque de Propuesta única de valor
 - Bloque de Solución redactada
 - Bloque de Canales de venta definidos
 - Bloque de Flujo de ingresos (Como se obtendrá ingresos definido)
 - Bloque de Estructura de costos (Punto de equilibrio y precio definido)
 - Bloque de Métricas claves definidas

IV. Planificación

- Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.
- Listado de las actividades con la descripción que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.
- Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.

V. Ejecución

- Listado elaborado de las actividades realizadas para obtener recursos, con su descripción.
- Diagrama de Flechas elaborado, del proceso de producción o de servicio
- Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)
- Logotipo del producto
- Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de 30 segundos, aplicando la técnica AIDA.
- Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validado.

VI. Evaluación

- Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.
- Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.
- Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.
- Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.



ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO CATEGORIA B

I. Carátula: (Incluir los siguientes datos)

- Nombre del Proyecto:
- Nombre y Apellidos de las y los integrantes del equipo:
- Nombre y Apellidos del/de la docente asesor/a de Educación para el Trabajo:
- Código Modular del docente(En caso de ser nombrado):
- Código modular y nombre de la Institución Educativa
- Categoría donde Concursa

II. Preparación:

- Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)
- El reto planteado es desafiante pero alcanzable
- Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.
- Nombre del Equipo redactado
- Mantra redactado
- Nombre de un personaje emprendedor local escogido y descrito en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.
- Link de la canción que los representa, alojado en un drive.
- Link de la página del equipo emprendedor en Facebook.

III. Creación:

3.1. Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking:

- El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?
- El reto redactado da lugar a variadas alternativas de solución.
- Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.
- Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.
- Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación.
- Listado de necesidades que se infieren de las personas entrevistadas y observadas.

3.2. Fase Definir de la metodología del Design Thinking:

- Organizador elaborado, de lo que “quería saber más” de fuentes secundarias
- Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.
- Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.
- Registro de necesidades que se infieren de las personas entrevistadas y observadas.
- Insights redactado en función a análisis realizado de la información recogida.
- Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)
- Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.



3.3. Fase Idear de la metodología del Design Thinking

- Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución.
- Listado de tres (03) Alternativa de solución seleccionadas, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.
- Cuadro con la alternativa de solución seleccionada (01) empleando la técnica del PNI.

3.4. Fase Prototipar de la metodología del Design Thinking:

- Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)
- Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) si se trata de un servicio, un diagrama de operaciones de procesos.
- Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras).

3.5. Fase Evaluar de la metodología del Design Thinking:

- Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada.
- Fotografías del prototipo final presentado, con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.

3.6. Fase de plantar el Modelo de negocio Lean Canvas:

- Bloque de Problema definido
- Bloque de Segmento de clientes
- Bloque de Propuesta única de valor
- Bloque de Solución redactada
- Bloque de Canales de venta definidos
- Bloque de Flujo de ingresos (Como se obtendrá ingresos definido)
- Bloque de Estructura de costos (Punto de equilibrio y precio definido)
- Bloque de Métricas claves definidas
- Bloque de Ventaja competitiva definida.

IV. Planificación

- Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.
- Listado y descripción de las actividades que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.
- Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.

V. Ejecución

- Listado y descripción de las actividades realizadas que permitieron obtener recursos.
- Diagrama de Operaciones del Proceso
- Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)
- Logotipo del producto
- Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de 30 segundos, aplicando la técnica AIDA.
- Diapositiva elaborada para venta, utilizando la técnica 10/20/30
- Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validado



VI. Evaluación

- Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.
- Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.
- Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.
- Listado de lecciones aprendidas en la validación del modelo de negocio Lean Canvas.
- Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.

ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO CATEGORIA C

I. Carátula: *(Incluir los siguientes datos)*

- Nombre del Proyecto
- Nombre y Apellidos de las y los integrantes del equipo
- Nombre y Apellidos del/de la docente asesor/a de Educación para el Trabajo
- Código Modular del docente (En caso de ser nombrado)
- Código modular y nombre de la Institución Educativa
- Categoría donde Concursa

II. Preparación:

- Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad).
- El reto planteado es desafiante pero alcanzable.
- Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.
- Nombre del Equipo redactado.
- Mantra redactado.
- Nombre de un personaje emprendedor local y descrito en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.
- Link de la canción que los representa, alojado en un drive.

III. Creación:

3.1. Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking:

- El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?
- El reto formulado da lugar a variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución.
- Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.
- Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.
- Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación.

3.2. Fase Definir de la metodología del Design Thinking:

- Organizador elaborado, de lo que “quería saber más” de fuentes secundarias.
- Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.

- Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.
- Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV).
- Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.

3.3. Fase Idear de la metodología del Design Thinking:

- Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución.
- Alternativa de solución seleccionada obtenida por medio de la aplicación de alguna técnica de seleccionada.

3.4. Fase Prototipar de la metodología del Design Thinking:

- Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio).
- Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.
- Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras).

3.5. Fase Evaluar de la metodología del Design Thinking:

- Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.

3.6. Fase de plantar el Modelo de negocio Lean Canvas:

- Bloque de Problema definido
- Bloque de Segmento de clientes
- Bloque de Propuesta única de valor
- Bloque de Solución redactada
- Bloque de Canales de venta definidos
- Bloque de Flujo de ingresos (Como se obtendrá ingresos definido)
- Bloque de Estructura de costos (Punto de equilibrio y precio definido)
- Bloque de Métricas claves definidas

IV. Planificación

- Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.
- Listado de las actividades con la descripción que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.
- Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.



V. Ejecución

- Listado elaborado de las actividades realizadas para obtener recursos, con su descripción.
- Diagrama de Flechas elaborado, del proceso de producción o de servicio.
- Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción).
- Logotipo del producto.
- Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de 30 segundos, aplicando la técnica AIDA.
- Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validado.

VI. Evaluación

- Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.
- Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.
- Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.
- Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.

**ANEXO D2
FICHA DE INSCRIPCIÓN**

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA / CEBA:			
DRE		UGEL	
NOMBRE			
CÓDIGO MODULAR		TIPO DE GESTIÓN	
TELÉFONO		MODALIDAD	
DIRECCIÓN			
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL CONCURSO EDUCATIVO			
NOMBRE DEL PROYECTO			
TEMÁTICA			
DATOS DE LA/DEL ESTUDIANTE			
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE		EDAD	
NIVEL/CICLO		GRADO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			
DATOS del /de la docente asesor/a			
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE		CARGO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

Nota: La ficha de inscripción debe remitirse firmada y sellada por el/la director/a de la IE/CEBA a la UGEL respectiva de su jurisdicción.

Director(a) de la IE/CEBA

Firma y sello



**ANEXO D3
CREDENCIAL**

EL/LA DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA..... CON CÓDIGO MODULAR..... DE LA UGEL..... QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

Nombres y apellidos de la/el estudiante	Grado	Sección	Código de Matrícula	N° de DNI

Son estudiantes regular de nuestra institución delnivel/ciclo..... de la Educación Básica, quien tiene como docente asesor (a) de aula del área de educación para el trabajo a:

.....

Bajo la condición laboral de..... (Indicando junto a la misma su código modular, de corresponder)....., y DNI N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la etapa nacional del Concurso Nacional Crea y Emprende - CYE 2023

DIRECTOR/A DE LA I.E./CEBA

Firma y sello

Nota: La/el docente acreditada/o deberá contar con título pedagógico además de cumplir funciones docentes en la institución educativa pública o privada.



ANEXO D4

FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO POR CADA JURADO CALIFICADOR

CATEGORÍA A:

ETAPA: II.EE. () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE: _____

UGEL: _____

FECHA: _____

MODALIDAD: EBR

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PREPARACIÓN	Describe una situación problemática, referida a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad).				
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable.				
	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes.	Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.				
		Nombre del Equipo redactado.				
		Mantra redactado.				
		Nombre de un personaje emprendedor local y descripción en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.				
		Link de la canción que los representa, alojado en un drive.				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:						
CREACIÓN Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	El reto o desafío, inicial es la hipótesis inicial a validar	El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?				
		El reto formulado, da lugar a variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución.				
	Identifica los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.	Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.				
	Recoge información mediante entrevistas	Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.				
	Recoge información mediante observación	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación.				
Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío	Organizador elaborado, lo que “quería saber más” de fuentes secundarias.				
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV).				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
		Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.				
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución.				
		Alternativa de solución seleccionada obtenida por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.				
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreación con otras personas	Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio).				
		Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) y si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.				
		Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras).				
Fase evaluación de la metodología del Design Thinking	Evaluación final del prototipo y mejoras finales	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.				
Fase de plantear el	Crea el Modelo de Negocios	Bloque de problema definido.				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
modelo de negocio Lean canvas	Lean Canvas	Bloque de segmento de clientes.				
		Bloque de propuesta única de valor.				
		Bloque de solución redactada.				
		Bloque de canales de venta definidos.				
		Bloque de flujo de ingresos (como se obtendrá ingresos definido).				
		Bloque de estructura de costos (punto de equilibrio y precio definido).				
		Bloque de métricas clave definidas.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:						
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.				
		Listado de actividades con la descripción que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.				
		Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Planificación:						
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en el	Listado elaborado de las actividades realizadas para obtener				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
	diagrama Gantt	recursos, con su descripción.				
		Diagrama de Flechas elaborado del proceso de producción o de servicio.				
		Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción).				
		Logotipo del producto.				
	Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de treinta segundos, aplicando la técnica AIDA.					
	Valida el lienzo de modelo de negocio Lean Canvas	Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validados.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:						
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.				
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.				
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.				
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:						



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PUNTAJE TOTAL DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO						



FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO POR CADA JURADO CALIFICADOR

CATEGORIA B

ETAPA: II.EE. () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE: _____ UGEL: _____ FECHA: _____

MODALIDAD: EBR

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	Inicio
			4	3	2	1
PREPARACIÓN	Describe una situación problemática, referida a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)				
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable				
	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes.	Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.				
		Nombre del Equipo redactado				
		Mantra redactado				
		Nombre de un personaje emprendedor local escogido y. descripción en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.				
		Link de la canción que los representa alojado en un drive				
		Link de página del equipo emprendedor en facebook				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:						



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	Inicio
			4	3	2	1
CREACIÓN: Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	El reto o desafío, inicial es la hipótesis inicial a validar	El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?				
		El reto redactado da lugar a variadas alternativas de solución.				
	Identifica los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.	Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.				
	Recoge información mediante entrevistas	Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.				
	Recoge información mediante observación	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación				
	Infiere sobre las necesidades de las personas entrevistada y observados.	Listado de necesidades que se infiere de las personas entrevistadas y observadas.				
Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío.	Organizador elaborado, lo que “quería saber más” de fuentes secundarias				
		Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Registro de necesidades que se infiere de las personas entrevistadas y observadas.				
		Insights redactado en función a análisis realizado de la información recogida.				
		Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)				
		Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	Inicio
			4	3	2	1
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución				
		Listado de tres (03) Alternativa de solución seleccionadas, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.				
		Cuadro con la alternativa de solución seleccionada (01), empleando la Técnica del PNI.				
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreacion con otras personas	Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)				
		Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto), y si se trata de un servicio, un diagrama de operaciones del proceso.				
		Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras)				
Fase evaluacion de la metodología del Design Thinking	Evaluación final del prototipo y mejoras finales	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica empleada.				
		Fotografía del prototipo final presentado, con las mejoras realizadas en relacion al protipo inicial.				
Fase de plantear el modelo de negocio Lean canvas	Crea el Modelo de Negocios Lean Canvas	Bloque de Problema definido				
		Bloque de Segmento de clientes				
		Bloque de propuesta única de valor				
		Bloque de solución redactada				
		Bloque de canales de venta definidos				
		Bloque de Flujo de ingreso (como se obtendrá ingresos definido)				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	Inicio
			4	3	2	1
		Bloque de estructura de costos (punto de equilibrio y precio definido)				
		Bloque de métricas clave definidas				
		Bloque de ventaja competitiva definida				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:						
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.				
		Listado y descripción de las actividades que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.				
		Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa planificación:						
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en el diagrama Gantt	Listado y descripción de las actividades realizadas que permitieron obtener los recursos.				
		Diagrama de Operaciones del Proceso				
		Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)				
		Logotipo del producto				
		Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de treinta segundos, aplicando la técnica AIDA.				
		Diapositiva elaborada para venta, utilizando la técnica 10/20/30				
	Valida el lienzo de modelo de negocio	Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validados				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	Inic o
			4	3	2	1
	Lean Canvas					
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:						
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.				
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.				
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.				
		Listado de lecciones aprendidas en la validacion del modelo de negocio Lean Canvas.				
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:						
PUNTAJE TOTAL DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO						



FORMATO DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR

CATEGORIA C

ETAPA: II.EE. () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE: _____ UGEL: _____ FECHA: _____

MODALIDAD: EBA

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PREPARACIÓN	Describe una situación problemática, referida a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)				
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable				
	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes.	Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.				
		Nombre del Equipo redactado				
		Mantra redactado				
		Nombre de un personaje emprendedor local y descripción en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.				
	Link de la canción que los representa, alojado en un drive					
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:						
	El reto o desafío, inicial es la hipótesis inicial a validar	El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?				
		El reto formulado, da lugar a variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
CREACIÓN: Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	Identifica los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.	Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.				
	Recoge información mediante entrevistas	Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.				
	Recoge información mediante observación	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación				
Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío	Organizador elaborado, lo que "quería saber más" de fuentes secundarias				
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)				
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución				
		Alternativa de solución seleccionada obtenida por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.				
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreacion con otras personas	Representación grafica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)				
		Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) y si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.				
		Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras)				
Fase evaluacion de la metodología del	Evaluación final del prototipo y mejoras finales	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
Design Thinking		relacion al protipo inicial.				
Fase de plantear el modelo de negocio Lean canvas	Crea el Modelo de Negocios Lean Canvas	Bloque de problema definido				
		Bloque de segmento de clientes				
		Bloque de propuesta única de valor				
		Bloque de solución redactada				
		Bloque de canales de venta definidos				
		Bloque de flujo de ingresos (como se obtendrá ingresos definido)				
		Bloque de estructura de costos (punto de equilibrio y precio definido)				
		Bloque de métricas clave definidas				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:						
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.				
		Listado de actividades con la descripción que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.				
		Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa planificación:						
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en el diagrama Gantt	Listado elaborado de las actividades realizadas para obtener recursos, con su descripción.				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
		Diagrama de Flechas elaborado del proceso de producción o de servicio.				
		Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)				
		Logotipo del producto				
		Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de treinta segundos, aplicando la técnica AIDA.				
	Valida el lienzo de modelo de negocio Lean Canvas	Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validados				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:						
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento				
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.				
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio				
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:						
PUNTAJE TOTAL DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO						



ANEXO D5

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO EN LA EXPO FERIA POR CADA JURADO CALIFICADOR

Criterios	Pregunta orientadora	Evidencia	Tiempo sugerido	VALORACION (*)			
				4	3	2	1
Organización del equipo Emprendedor	¿Quiénes somos?	- Presenta el nombre del equipo emprendedor, a los integrantes y el rol de cada uno de los miembros y precisa que producto o servicio oferta.	20 segundos				
Identificación del Problema	¿Qué problema solucionan a sus clientes?	- Describe el problema que resuelve a sus clientes.	25 segundos				
Propuesta de solución al problema	¿Cómo solucionan el problema a sus clientes?	- Describe la solución al problema identificado.	25 segundos				
Perfil del Cliente	¿Quiénes compran el producto o servicio?	- Describe quienes compran o comprarían el producto o servicio y señala el precio de venta.	20 segundos				
La innovación del producto o servicio	¿Cuál es la innovación, lo que lo hace diferente del resto al producto o servicio?	- Describe cuál es la innovación del producto o servicio y que lo distingue de los que ya existen en el mercado.	30 segundos				
TOTAL							



(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.



ANEXO D8

ACTA DE RESULTADOS

En la región de, provincia de, distrito de, con fecha de 2023, a horas durante el proceso de evaluación del Concurso Nacional Crea Y Emprende 2023, de la etapa de la Modalidad, categoría....., del grupo el jurado calificador, conformado por las siguientes personalidades:

- 1.
- 2.
- 3.

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

Orden de Mérito	Nombre del proyecto	DRE	II.EE.
1°			
2°			
3°			

Concluido el proceso, los miembros del jurado calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuya Ficha Consolidada de Evaluación debidamente firmada forma parte indivisible del presente documento.

Nombres y apellidos: Jurado
N° 1

DNI N°



ANEXO D9

**FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA II.EE.
(EBR - EBA)**

DRE : _____

UGEL : _____

II.EE. : _____

MODALIDAD: EBR () EBA ()

GESTIÓN: Pública () Privada ()

Total de estudiantes de la II.EE. (1° y 5° EBR o 1° a 4° del Ciclo avanzado de EBA)	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

* Esta ficha consolidada será remitida por cada IIEE a su UGEL respectiva.

Fecha,

Firma y sello de la directora o del director de la IIEE



ANEXO D10
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA SEGUNDA ETAPA¹³

DRE : _____

UGEL : _____

Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL SECUNDARIA (EBR)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES SECUNDARIA (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la UGEL de 1to y 5to de SECUNDARIA (EBR)	Total de estudiantes Participantes de 1to y 5to de secundaria (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL (EBA)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la UGEL del 1° al 4° ciclo avanzado (EBA)	Total de estudiantes Participantes del 1° al 4° ciclo avanzado (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

* Esta ficha consolidada será remitida por cada UGEL a la DRE y al MINEDU.

Firma y sello Director/a de la UGEL



ANEXO D11
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA TERCERA
ETAPA¹⁴

DRE : _____

UGEL : _____

Gestión	TOTAL DE IIEE DE LA DRE (EBR)	NÚMERO DE IIEE PARTICIPANTES (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	TOTAL DE IIEE DE LA DRE (EBA)	NÚMERO DE IIEE PARTICIPANTES (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

Gestión	Total de estudiantes de la DRE (EBR)	Total de estudiantes Participantes (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la DRE (EBA)	Total de estudiantes Participantes (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

* Esta ficha consolidada será remitida por cada DRE al MINEDU.

Firma y sello de la directora o del director de la UGEL

¹⁴ Sistematizado por la DRE.



ANEXO D12
DECLARACIÓN JURADA DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

Yo, _____, identificado (a) con DNI (), CE (), Otros ()
Nº _____, con domicilio en _____ Distrito _____
- Provincia _____ - Departamento _____, declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado (a).
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)

ANEXO D13
CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO

Quien(es) suscribe(n) el presente documento, declara(n) bajo juramento ser quien(es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del/de la estudiante identificado (a) con DNI N° quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo(a) o tutelado(a), participar libremente en la modalidad del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023, que se realizará del al de de 2023 en, representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (ramos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concursos educativo y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación.

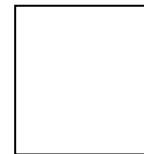
En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:

Firma



Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:

Firma



Huella Digital

Nota:

- a. Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- b. **Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**



ANEXO D14

Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad

Yo, _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora/ apoderado/a del (de la) estudiante _____, identificado (a) con DNI N° otorgo mi consentimiento al **MINEDU**, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del (de la) participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal /apoderado:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL/ APODERADO:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.



ANEXO D15

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____, padre/madre o tutor/tutora o apoderado del (de la) estudiante _____, identificado(a) con DNI N°..... otorgo mi consentimiento al MINEDU, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos de emprendimiento elaborados para participar en el Concurso Nacional Crea y Emprende 2023, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos de emprendimiento.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos de emprendimiento, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el MINEDU.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor(a) legal o apoderado(a):

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR/A LEGAL O APODERADO/A DEL ESTUDIANTE DE EBA MAYOR DE EDAD

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.



ANEXO D16
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES
PARTICIPANTES
(II.EE. /EBR/EBA)

ETAPA : Etapa 1 - IIEE
DRE :
UGEL :
IIEE :
GESTIÓN :

Total, de estudiantes de la IIEE/CEBA	Total, de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

CATEGORÍAS	Total, de estudiantes participantes
Categoría A	
Categoría B	
Categoría C	
Total, general	

* Esta ficha consolidada será remitida por cada IE/EBR, a su UGEL respectiva.

Presidente de la comisión organizadora de la IIEE / EBR

